



MESA DE ENTRADA Nro. 1046-25

Fecha: 01/08/2025
Hora: 08:50:40
Entregado: CARLOS ISASI
Telefono: 0971 178 134

Documento:

EN FECHA 1 DE AGOSTO DE 2025, SE RECIBE UN SOBRE CERRADO PRESENTADO POR LA FIRMA BIG BOX S.R.L., PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN A MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025, "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS - PLURIANUAL".- CON ID N° 469 257

Detalles:

SE RECIBE UN SOBRE CERRADO TAMAÑO OFICIO.-

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Levi Celso Rejala F.
01/08/2025
08:58



ASUNCIÓN, 01 de AGOSTO de 2025.-

Señores de
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM)
Presente

Ref.- Convocatoria de la Licitación 469.257 - Servicio de
Clasificación y Guarda de Archivos - Plurianual.

"SOBRE CONTIENE OFERTA ORIGINAL "

X + X + X + X + X + X + X + X + X + X

FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS: *Viernes, 01 de Agosto de 2025-09:00 Hs.*

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: *Viernes, 01 de Agosto de 2025-09:30 Hs.*

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: *Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.*

X + X + X + X + X + X + X + X + X + X

 CARLOS ISASI
Apoderado
C.I. 2.568.933
Big Box S.R.L.



(021) 7285300 | atc@bigbox.com.py | Tte. Rómulo Ríos 747 casi Perú | Asunción - Paraguay



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

MESA DE ENTRADA N° 1049-25

FECHA: 04/08/2025

HORA: 07:30:36

ENTREGADO POR: ABG. RAQUEL MALENA RAMÍREZ GONZÁLEZ

TELÉFONO: 0991 929 576

DOCUMENTO:

EN FECHA 4 DE AGOSTO DE 2025, SIENDO LAS 07:30 HORAS, FUE RECIBIDO EN MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL JEM, EN FORMA MANUAL POR MOTIVOS DE FALLAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, LA NOTA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2025, PRESENTADO POR LA ABG. RAQUEL MALENA RAMÍREZ GONZÁLEZ, CON C.I. N° 5.436.795, A LOS EFECTOS DE PRESENTAR SU RENUNCIA COMO FUNCIONARIA CONTRATADA DE ESTA INSTITUCIÓN, EN DONDE VENIA DESEMPEÑÁNDOSE COMO EL RUBRO DE HONORARIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES – SECRETARIA JURÍDICA.-

DETALLE:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-


ABG. CELSO REJALA R.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por:

Teléf: (021) 442662 Email: mesadeentrada@jem.gov.py

A: Prof. Dr. César Antonio Garay Zuccolillo.

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

DE: Abg. Raquel Malena Ramírez González, Profesional del Área.

REF: Remitir carta de renuncia laboral.

FECHA: 04 de agosto de 2025.

Me dirijo a Usted, a los efectos de presentarle mi renuncia como funcionaria contratada del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la cual estoy desempeñando como Honorarios Profesionales en la Dirección General de Asuntos Legales – Secretaría Jurídica, la situación obedece a que he logrado una oportunidad, la cual estuve buscando y ahora se da. Les agradezco enormemente y me llena de orgullo haber sido parte de la Institución.

Me despido de usted con aprecio y gratitud.

ABG: RAQUEL MALENA RAMIREZ GONZALEZ

CT. 5436795.



MESA DE ENTRADA Nro. 1050-25

Fecha: 04/08/2025
Hora: 08:30:10
Entregado: LIC. JESIKA FALCON
Telefono: 021 579 3623

Documento:

NOTA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025, PRESENTADO POR LA LIC. JESIKA FALCÓN, REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA NEGOCIOS S.A., A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. ASIMISMO, SOLICITAR EL PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO DE OC: 1685-2025-20 PAC: 422114 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DOMISANITARIOS AL ESTADO PARAGUAYO".

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: FACTURA ORIGINAL N° 001-002-0008718, con 1 foja - NOTA DE REMISIÓN ORIGINAL N° 001-001-0023618, con 1 foja -GARANTÍA DE BIENES, original con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL, con 01 foja -DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA FORMULARIO 120, con 3 fojas -ORDEN DE COMPRA, con 2 fojas - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE, con 2 fojas -FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, con 2 fojas -FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL FIP, con 2 foja - NOTA DE REMISIÓN N° 001-001-0023542, original con 1 foja - ORDEN DE COMPRA, con 1 foja y vlt. -IMPRESIÓN DE DOS FOJAS DE PLANILLA CON LISTADO DE PRODUCTOS -IMPRESIÓN DE DOS FOJAS CON EL PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES -IMPRESIÓN DE MEMORÁNDUM U.O.C. 187/2025, con 1 foja y vlt. -IMPRESIÓN DE

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

MESA DE ENTRADA N° 1050-25

FECHA: 04/08/2025

HORA: 08:30:36

ENTREGADO POR: LIC. JESIKA FALCON

TELÉFONO: 021 579 3623

DOCUMENTO:

NOTA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025, PRESENTADO POR LA LIC. JESIKA FALCÓN, REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA NEGOCIOS S.A., A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. ASIMISMO, SOLICITAR EL PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO DE OC: 1685-2025-20 PAC: 422114 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DOMISANITARIOS AL ESTADO PARAGUAYO".

DETALLE:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: FACTURA ORIGINAL N° 001-002-0008718, con 1 foja - NOTA DE REMISIÓN ORIGINAL N° 001-001-0023618, con 1 foja -GARANTÍA DE BIENES, original con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL, con 01 foja -DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA FORMULARIO 120, con 3 fojas -ORDEN DE COMPRA, con 2 fojas -CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE, con 2 fojas -FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, con 2 fojas -FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL FIP, con 2 foja -NOTA DE REMISIÓN N° 001-001-0023542, original con 1 foja - ORDEN DE COMPRA, con 1 foja y vtto. -IMPRESIÓN DE DOS FOJAS DE PLANILLA CON LISTADO DE PRODUCTOS -IMPRESIÓN DE DOS FOJAS CON EL PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES -IMPRESIÓN DE MEMORÁNDUM U.O.C. 187/2025, con 1 foja y vtto. -IMPRESIÓN DE COMPROBANTE DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DEL JEM, con 1 foja -IMPRESIÓN DE MEMORÁNDUM S.P.B.I. 130/2025, con 1 foja y vtto. -COPIA SIMPLE DE PLANILLA DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIO U OBRAS, FORMULARIO U.O.C. 001, con 1 foja.


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Fabricación de Papel y Etiquetas, Bolsas Plásticas, Bolsas de Papel, Insumos para Empaquetados ,Distribución de Equipos e Insumos Informáticos en Gral., equipos de seguridad, Equipamientos de oficina, útiles, insumos, mantenimiento de equipos- Ramos Generales - R.U.C:80078787-0
Dirección: Ruta 1 Mcal .Francisco Solano Lopez Km 17.5
Teléfono: 021 5793623 - Cel.: 0981 718059
Capiatá- Paraguay

Capiatá, 25 de JULIO de 2025

SEÑORES:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADO

Tengo bien dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda a fin de dejar constancia de entrega de los siguientes Documentos, Así mismo solicitamos el pago de la Orden de Compra.

Numero de OC 1685-2025-20

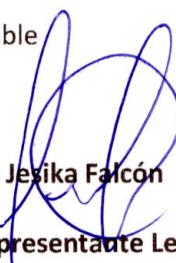
ID PAC: 422 114: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DOMISANITARIOS AL ESTADO PARAGUAYO

Remisión Numero: 001-001-0023618

Factura Numero 001-002-0008718

Se adjuntan documentos

- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento
- Garantía de Bienes
- FIP Y FIS
- Remisión Original
- Factura Original
- Orden de compra
- Cct
- Certificado de no adeudar Ips
- REPSE
- Acta de Recepción
- Esperando una respuesta favorable


Lic. Jesika Falcón **NEGOCIOS S.A.**
RUC: 80078787-0
Representante Legal

✓
Roberto Rivas

04-08-25

Dpto. S.R.B.I.

2000-08-04 10:00:00

104.000

Centro de Investigación y Desarrollo

2000-08-04 10:00:00

104.000

2000-08-04 10:00:00

104.000

2000-08-04 10:00:00

104.000

2000-08-04 10:00:00

104.000

2000-08-04 10:00:00

104.000

2000-08-04 10:00:00

104.000

2000-08-04 10:00:00

104.000

2000-08-04 10:00:00

104.000

2000-08-04 10:00:00

104.000

Centro de Investigación y Desarrollo

2000-08-04 10:00:00



Tel.: (021) 579 362
Cel.: (0981) 718 059

Fabricación de Etiquetas, Bolsas Plásticas, Bolsas de Papel, Insumos para Empaquetados, Distribución de Equipos e Insumos Informáticos en Gral, Equipos de Seguridad, Equipamientos de oficina, útiles, insumos, mantenimiento de equipos - Ramos Generales - Venta de Repuestos en Gral.

Matriz: Ruta Py 01 N° 711 c/ Pancha Garmendia - Ex Ruta 1 Km. 17,5 - Capiatá

Depósito: 1° de Marzo N° 6547 - Capiatá

Predio Industrial: Libertad N° 9545 e/ Emboscada y San Rafael - Capiatá

TIMBRADO N° 18112134
Fecha Inicio Vigencia: 21/06/2025 • Fecha Fin Vigencia: 30/06/2026

RUC.: 80078787 - 0

FACTURA

001-002-0008718
001-002-0008718

Fecha de Emisión: **25 de JULIO de 2025**

Condición de Venta: **CONTADO CREDITO**

Nombre o Razón Social: **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

RUC./C.I. N°: **80013205-0**

Nota de Remisión N°:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
50	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 330ML	5.300	0	0	265.000
36	DESODORANTE DE AMB.LIQ. X 1LTS.	2.300	0	0	82.800
SUB TOTALES			0	0	347.800

TOTAL A PAGAR: Guaraníes **TRES CIENTOS CUARENTA Y Siete MIL OCHOCIENTOS**

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): **0** (10%): **31.618** TOTAL IVA: **31.618**

347.800



Tel.: (021) 579 362
Cel.: (0981) 718 059

Matriz: Ruta Py 01 N° 711 c/ Pancha Garmandia - Ex Ruta 1 Km. 17,5 - Capital
Depósito: 1° de Marzo N° 6547 - Capital

Predio Industrial: Libertad N° 9545 e/ Emboscada y San Rafael - Capital

TIMBRADO N° 17848688

Fecha Inicio Vigencia: 21/02/2025

Fecha Fin Vigencia: 28/02/2026

RUC.: 80078787 - 0

NOTA DE REMISION

001-001-

0023618

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

FECHA DE EMISION

18 de Julio 2025

NOMBRE O RAZON SOCIAL

Trabajo de Enjuiciamiento de Magistrados RUC 80013205-0

DOMICILIO

DATOS DE TRASLADO

MOTIVO DE TRASLADO **Venta.**

COMPROVANTE DE VENTA

COMPROBANTE DE VENTA NRO

FECHA DE EXPEDICION

NRO. DE TIMBRADO

FECHA DE INICIO DE TRASLADO **18-07-25**

FECHA DE TERMINO DE TRASLADO **18-07-25**

ACION PUNTO DE PARTIDA **Km 90 Ruta**

DEPARTAMENTO **(Central)**

CIUDAD **Ciudad**

DIRECCION PUNTO DE LLEGADA **Olivar. 14 de Mayo**

DEPARTAMENTO **(Capital)**

CIUDAD **Asunción**

KILOMETROS ESTIM. DE RECORRIDO

MOTIVO

CAMBIO DE FECHA DE TERMINO DE TRASLADO

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

MARCA DEL VEHICULO **YUC**

RUA NRO: **A1A0041**

RUA NRO **A1A0041**

REMOLQUE/TRACTO/SEMIREMOLQUE

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

NOMBRE Y APELLIDO **Victor Julian**

RUC O.C.I. **4425070**

DOMICILIO **Ciudad**

DATOS DE LA MERCADERIA

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA

DESCRIPCION DETALLADA

50

un

Jabón líquido para manos 330ml

36

un

Desodorante de ambiente 1L

Concentrado al 100% para el ambiente

Suministro de productos de limpieza y

desodorantes al Estado Paraguayo

RECEPCION DE MERCADERIA

FIRMA

ACLARACION

RUC/ Cédula de Identidad

GARANTÍA DE BIENES

Convenio Marco de ID Nº:422114

Nombre de Convenio Marco: Suministro de productos de limpieza y domisanitarios al Estado Paraguayo

Solicitud de Cotización Nº44558

Orden de Compra No: 1685-2025-20

Unidad Compradora: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Proveedor: [Negocios. S.A.]

Fabricante: [Negocios S.A.]

El Proveedor garantiza que:

1) Todos los bienes suministrados en virtud del Convenio y la Orden de Compra de referencia son nuevos, sin uso

2) Todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese

incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

3) Reparará y/o reemplazará de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el

Unidad Compradora dentro del plazo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, una vez recibida la comunicación del mismo. La Unidad Compradora comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. También la Unidad Compradora podrá comunicarse con el fabricante.

4) La Unidad Compradora otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

5) Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo

citado precedentemente, la Unidad Compradora, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Unidad Compradora pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Convenio y la Orden de Compra.

6) La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nombre y Apellido

: Jesika Mariela Falcon Duarte

En calidad de Representante

Legal

Firma

RUC: 80078787-0
NEGOCIOS S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: NEGOCIOS S.A.
El día 11 del mes de JULIO de 2025.



FORM.427-1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270204942697

FECHA 18/07/2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80078787	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	NEGOCIOS S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/08/2025

NÚMERO DE CONTROL : 81D40869

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



42718007878781D40869



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**

 GOBIERNO DEL
PARAGUAY | REKUAI

USUARIO EMISION: 3226741

NRO. CERTIFICADO: 501024

FECHA EMISION: 17-07-2025

VENCIMIENTO: 14-08-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80078787

Nro. Certificado: 501024

Razon Social: NEGOCIOS S.A.

Actividad(es): FABRICA DE PAPEL HIGIENICO, PAÑUELOS

Fecha de Inscripcion: 03-08-2015

Cantidad de Asegurados: 16

0553-27-0001 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4

Contribuyente: 80078787

Control: 915508cf

Fecha: 21/07/2025 17:21

Presentado por: INTER

<p>DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios</p> <p>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSIÓN 4 V.4 Enero/2020 120</p>		PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS				
		Número de Orden 12081092982	RUC 80078787	DV 0				
		Razón Social/Primer Apellido NEGOCIOS S.A.	Segundo Apellido					
		Nombres						
01 Declaración Jurada Original 02 Declaración Jurada Rectificativa 05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo		03	Número de Orden de Declaración se rectifica 0					
			Periodo / Ejercicio Fiscal					
			Mes 0	Año 6	2	0	2	5

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIOD	MONTO IMPONIBLE -I-	IVA DEBITO		AL 10% -III-
			AL 5% -II-		
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	1.841.921.813		22
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0 156	0	
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0 157	0	
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0		
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0		
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0		
g	Exportacion de otros bienes	14	0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperacion de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0	23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperacion de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperacion de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0 159	0	
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperacion por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0		
I	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	1.841.921.813 21	0 24	184.192.181

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163
g	Exportacion de otros bienes	29
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-	IVA CREDITO -III-	
			AL 5% -I-	AL 10% -II-
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	7.714.285 35	1.351.575.211 38

b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0 36	0 39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno			164	0
	Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)				
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)			165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	311.827.261 42	31.182.726
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)			43	166.725.961

INC. RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO			MONTO
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	184.192.181
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	166.725.961
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	6.848.509
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	10.617.711
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
	Deduction conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	10.617.711

INC. RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE			MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-	MONTO A FAVOR DEL FISCO -II-
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55	10.617.711
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	13.479.253	
c	Retenciones computables por operaciones gravadas	52	12.685.589	
	<i>Ver retenciones recibidas</i>			
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0	
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		56	0
f	SUBTOTALS: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	26.164.842 57	10.617.711
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	15.547.131	
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		58	0

INC. RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO			MONTO -I-	IVA -II-
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0 65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0 66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0	
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0	
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0	
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0	

El que suscribe

en su carácter de

con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____ / ____ / ____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

(*) Ley N.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»



Orden de compra

Nº de Orden: 1685-2025-20

Fecha de emisión: 11-07-2025

Solicitud: 44558

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Nacional

ID del llamado: 422114

Descripción del llamado: Suministro de productos de limpieza y domisanitarios al Estado Paraguayo

Convenio: Elementos e insumos de limpieza

Datos de la unidad compradora

Nivel Entidad: Poder Judicial

Entidad: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Unidad compradora: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RUC: 80013205-0

Responsable de UOC:

E-mail:

Administrador de contrato: ROBERTO RAMON RIVAS AVALOS

E-mail: rivasr701@gmail.com

Datos de proveedor

Razón Social: NEGOCIOS S.A.

Representante Legal:

RUC: 80078787-0

Ciudad: Capiata

Dirección: km 17.5 ruta 1

Teléfono móvil: 0981/718-059

E-mail: negociosgroupsa@hotmail.com

Detalles y condiciones de entrega:

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº Orden	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Jabón líquido para manos - 300 ml	UNI	Marca : Ng Procedencia : Paraguay	50	₲ 5.300	₲ 265.000
2	Desodorante de ambiente líquido - 1 l	UNI	Marca : Ng Procedencia : Paraguay	36	₲ 2.300	₲ 82.800
						Total ₲ 347.800

Son Guaraníes: Trescientos cuarenta y siete mil ochocientos

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto

en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Datos de pago

Plazo de pago (días): 60

Contrato: AM-13005-25-51723

Línea presupuestaria:

Año	Tipo	Programa	Subprog.	Proyecto	Obj. de gasto	Financiamiento	Org. Financiador	Dept.	Monto a utilizar
2025	1	1	0	1	341	10	1	99	₩ 347.800
Total									₩ 347.800

El método oficial para la notificación de toda Orden de compra será vía correo electrónico establecido por el proveedor. Será de total responsabilidad del proveedor la revisión del mismo. Esta orden deberá ser cumplida acorde a la descripción y al plazo estipulado en el PBC.

Totales ₩ 347.800

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Nº RUC: **800787870**
Razón Social o Contribuyente: **NEGOCIOS S.A.**
Nombre Comercial: **NEGOCIOS S.A.**
Dirección: **AVENIDA, RUTA 1 MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ KM 17,5 N° 711 -
CENTRAL - CAPIATA**
Teléfono: **021579362**
Correo electrónico: **negociosgroupsa@hotmail.com**

Nro. de Registro REPSE **018446**

Conforme al Decreto N° 6866/11 y normativas vigentes concordantes.

Otorgado en Asunción el **30/11/2021**

Fecha de última renovación el **16/01/2024**

Este registro tiene fecha de vencimiento el **16/01/2026**

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - **REPSE**

DETALLES

N° RUC: **800787870**
Razón Social o Contribuyente: **NEGOCIOS S.A.**
Nombre Comercial: **NEGOCIOS S.A.**

Nombre Establecimiento: **NEGOCIOS S.A.**
Dirección: **DR. PEDRO LÓPEZ GODOY C/ 4TA - CAPIATA - CENTRAL**
NSP: **1.0201.30.00 - Servicios de distribución de mercaderías al por mayor**

Descripción Actividad: **(VENTAS AL POR MAYOR DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y
CARTON)**
NSP: **1.0201.40 - Servicios de distribución de mercaderías al por menor**

Descripción Actividad: **(VENTAS AL MENOR DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON)**
NSP: **1.0201.30.00 - Servicios de distribución de mercaderías al por mayor**

Descripción Actividad: **(VENTA DE OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN)**

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado: NEGOCIOS S.A. **RUC:** 80078787-0

Descripción del Llamado / Contrato 422114 - Suministro de productos de limpieza y domisanitarios al Estado Paraguayo
Año / Periodo: 2025 / JUNIO

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Funciones Exclusivas	Remuneración (Guaraníes)	Relación	Estado
1	Rene Fabian	Burgos Vargas	3545140	Cumple	19.572.190	LABORAL	Activo
2	Liz Fernanda	Benitez	6935511	Cumple	3.587.016	LABORAL	Activo
3	Jesus Manuel	Falcon Burgel	5712830	Cumple	3.239.508	LABORAL	Activo
4	Maria Soledad	Galeano Olazar	6826999	Cumple	3.215.289	LABORAL	Activo
5	Ricardo	Leguizamon Nuñez	8082563	Cumple	3.571.962	LABORAL	Activo
6	Carlos Javier	Ovelar Rojas	5261307	Cumple	3.512.381	LABORAL	Activo
7	Natividad Belen	Paredes Alcaraz	5496409	Cumple	2.865.558	LABORAL	Activo
8	Fatima Isabel	Benitez Nuñez	6012730	Cumple	2.757.940	LABORAL	Activo
9	Luis Enrique	Martinez Rolon	6963865	Cumple	3.183.111	LABORAL	Activo
10	Matias	Espinola Segovia	6166098	Cumple	3.148.821	LABORAL	Activo

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Funciones Exclusivas	Remuneración (Guaraníes)	Relación	Estado
11	Laura Mabel	Alvarez	5497582	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
12	Victor Daniel	Salinas Vallejos	4825070	Cumple	3.481.367	LABORAL	Activo
13	Luis Maria	Martinez Garcia	5399813	Cumple	3.168.491	LABORAL	Activo
14	Luz Fernanda	Benitez	6935392	Cumple	2.744.317	LABORAL	Activo
15	Dahiana Lujan	Meza Gonzalez	7005452	Cumple	2.843.750	LABORAL	Activo
16	Blanca Beatriz	Toledo Cuevas	5266827	Cumple	2.266.886	LABORAL	Activo
17	Marcos Jesus	Romero	8633085	Cumple	904.066	LABORAL	Activo

Usuario Impresión: 3226741 - JESIKA FALCON

Fecha Impresión: 04/06/2025

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado: NEGOCIOS S.A. **RUC:** 80078787-0

Descripción del Llamado / Contrato
422114 - Suministro de productos de limpieza y domisanitarios al Estado Paraguayo

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedición	Relación	Estado	Fecha desvinculación
1	Liz Fernanda	Benitez	6935511	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
2	Fatima Isabel	Benitez Nuñez	6012730	PARCIAL	LABORAL	Activo	
3	Maria Soledad	Galeano Olazar	6826999	PARCIAL	LABORAL	Activo	
4	Matias	Espinola Segovia	6166098	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
5	Marcos Jesus	Romero	8633085	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
6	Dahiana Lujan	Meza Gonzalez	7005452	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
7	Blanca Beatriz	Toledo Cuevas	5266827	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
8	Luis Maria	Martinez Garcia	5399813	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
9	Ricardo	Leguizamón Nuñez	8082563	PARCIAL	LABORAL	Activo	
10	Jesus Manuel	Falcon Burgel	5712830	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
11	Luis Enrique	Martinez Rolon	6963865	PARCIAL	LABORAL	Activo	

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedición	Relación	Estado	Fecha desvinculación
12	Carlos Javier	Ovelar Rojas	5261307	PARCIAL	LABORAL	Activo	
13	Laura Mabel	Alvarez	5497582	PARCIAL	LABORAL	Activo	
14	Victor Daniel	Salinas Vallejos	4825070	PARCIAL	LABORAL	Activo	
15	Luz Fernanda	Benitez	6935392	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
16	Rene Fabian	Burgos Vargas	3545140	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
17	Natividad Belen	Paredes Alcaraz	5496409	PARCIAL	LABORAL	Activo	
18	Victor Ramon	Duarte Mendoza	4370515	PARCIAL	LABORAL	Desvinculado	30/11/2024
19	Juan Jose	Gonzalez Zalazar	6004328	EXCLUSIVA	LABORAL	Desvinculado	25/12/2024
20	Rocio Maribel	Sosa Villasboa	7588545	EXCLUSIVA	LABORAL	Desvinculado	10/10/2024
21	Osvaldo	Colman Florentin	6678710	EXCLUSIVA	LABORAL	Desvinculado	15/12/2024
22	Jose Manuel	Baez Pereira	5615290	EXCLUSIVA	LABORAL	Desvinculado	10/12/2024
23	Jose Rodolfo	Gonzalez Figueiredo	7110005	PARCIAL	LABORAL	Desvinculado	15/07/2024

Usuario Impresión: 3226741 - JESIKA FALCON

Fecha Impresión: 04/06/2025

Orden de compra

Nº de Orden: 1685-2025-20

Fecha de emisión: 11-07-2025

Solicitud: 44558

Tipo de procedimiento: Licitación Pública
 Nacional

ID del llamado: 422114

Descripción del llamado: Suministro de productos de limpieza y domisanitarios al Estado Paraguayo

Convenio: Elementos e insumos de limpieza

Datos de la unidad compradora

Nivel Entidad: Poder Judicial

Entidad: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Unidad compradora: Jurado de Enjuiciamiento de
 Magistrados

RUC: 80013205-0

Responsable de UOC:
E-mail:
Administrador de contrato: ROBERTO RAMON
 RIVAS AVALOS

E-mail: rivasr701@gmail.com

Datos de proveedor

Razón Social: NEGOCIOS S.A.

Representante Legal:
RUC: 80078787-0

Ciudad: Capiata

Dirección: km 17.5 ruta 1

Teléfono móvil: 0981/718-059

E-mail: negociosgroupsa@hotmail.com

Detalles y condiciones de entrega:

14 de Mayo Esquina Oliva

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº Orden	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Jabón líquido para manos - 300 ml	UNI	Marca : Ng Procedencia : Paraguay	50	\$ 5.300	\$ 265.000
2	Desodorante de ambiente líquido - 1 l	UNI	Marca : Ng Procedencia : Paraguay	36	\$ 2.300	\$ 82.800
						Total \$ 347.800

Son Guaraníes: Trescientos cuarenta y siete mil ochocientos

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Datos de pago

Plazo de pago (días): 60

Contrato: AM-13005-25-51723

Línea presupuestaria:

Año	Tipo	Programa	Subprog.	Proyecto	Obj. de gasto	Financiamiento	Org. Financiador	Dept.	Monto a utilizar
2025	1	1	0	1	341	10	1	99	\$ 347.800
Total									\$ 347.800

El método oficial para la notificación de toda Orden de compra será vía correo electrónico establecido por el proveedor. Será de total responsabilidad del proveedor la revisión del mismo. Esta orden deberá ser cumplida acorde a la descripción y al plazo estipulado en el PBC.

Totales \$ 347.800

163	47131811-9995	Jabón en polvo para lavar ropa de alta espuma - 800 gr.	Polvo para lavar ropa, alta espuma, con abrillantador óptico. Libre de tripolifosfato de sodio. Paquete de 800 gr.	Paquete de 800 gr.
164	47131811-9994	Jabón en polvo para lavar ropa de baja espuma - 10 kg.	Polvo para lavar ropa, baja espuma para lavarropas automáticas, con perfume. Libre de tripolifosfato de sodio. Paquete de 10 kg.	Paquete de 10 kg.
165	47131811-9993	Jabón en polvo para lavar ropa de baja espuma - 2,5 kg	Jabón en polvo de baja espuma para lavarropas automático, con perfume, libre de tripolifosfato de sodio. Paquete de 2,5 kilogramos	Paquete de 2,5 kg.
166	47131811-9992	Jabón en polvo para lavar ropa de baja espuma - 5 kg	Jabón en polvo de baja espuma para lavarropas automática, con perfume. Libre de tripolifosfato de sodio. En paquete de 5 kilogramos	Paquete de 5 kg.
167	53131608-9993	Jabón líquido para manos - 1 litro	Jabón líquido para manos, con fragancia y pico dosificador. Libre de tripolifosfato de sodio. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Envase de 1 litro.	Envase de 1 litro
168	53131608-9992	Jabón líquido para manos - 10 litros	Jabón líquido para manos, con fragancia. Libre de tripolifosfato de sodio. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Bidón de 10 litros.	Envase de 10 litros
169	53131608-9990	Jabón líquido para manos - 300 ml	Jabón líquido para manos, con fragancia y dosificador. Libre de tripolifosfato de sodio. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Envase de 300 ml como mínimo.	Envase de 300 ml
170	53131608-9991	Jabón líquido para manos - 5 litros	Jabón líquido para manos, con fragancia. Libre de tripolifosfato de sodio. Envase de 5 litros.	Envase de 5 litros
171	47131811-9998	Jabón líquido para lavar ropa - bidón de 5 litros	Jabón líquido para lavarropas automático, con perfume, envase de 5 litros. Libre de tripolifosfato de sodio. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase	Envase de 5 litros
172	53131608-002	Jabón líquido para manos - 300 ml	Jabón líquido para manos, con fragancia y dosificador. Libre de tripolifosfato de sodio. En envase de 300 ml como mínimo.	Envase de 300 ml
173	53131605-003	Jabonera de plástico	Jabonera de plástico con drenaje para que no acumule el agua, medidas mínimas 13x07x04cm ± 3cm	Unidad
174	47131603-001	Lana de acero	Paquetes de 8 unidades como mínimo. Peso del paquete 50 gr como mínimo. Forma tubular.	Paquete de 8 unidades

81	47131803-9987	Desinfectante líquido concentrado a base de amonio cuaternario de 10 litros	Desinfectante líquido concentrado de acción viricida, bactericida y fungicida a base de amonio cuaternario de 5 ^a generación. Destinado para desinfección de todo tipo de superficies. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Envase de 10 litros.	Envase de 10 litros
82	47131803-9986	Desinfectante líquido concentrado a base de amonio cuaternario de 20 litros	Desinfectante líquido concentrado de acción viricida, bactericida y fungicida a base de amonio cuaternario de 5 ^a generación. Destinado para desinfección de todo tipo de superficies. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Envase de 20 litros.	Envase de 20 litros
83	47131803-9988	Desinfectante líquido concentrado a base de amonio cuaternario de 5 litros	Desinfectante líquido concentrado de acción viricida, bactericida y fungicida a base de amonio cuaternario de 5 ^a generación. Destinado para desinfección de todo tipo de superficies. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Envase de 5 litros.	Envase de 5 litros
84	53131606-001	Desodorante axilar para dama	Desodorante axilar para mujer, tipo roll-on, envase de 50 ml como mínimo.	Envase de 50 ml
85	53131606-001	Desodorante axilar para hombre	Desodorante axilar para hombre, tipo roll-on, envase de 50 ml como mínimo.	Envase de 50 ml
86	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol - 300 a 400 ml	Desodorante de ambiente en aerosol. Libre de tripolifosfato de sodio.. En envase metálico de 300 a 400 ml como mínimo. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase	Envase de 300 a 400 ml
87	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol - Antitabaco	Desodorante de ambiente antitabaco en aerosol. Libre de tripolifosfato de sodio. En envase metálico de 300 a 400 ml como mínimo. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase	Envase de 300 a 400 ml
88	47131816-9999	Desodorante de ambiente líquido - 1 l	Desodorante de ambiente líquido, con fragancia, biodegradable, no inflamable. Poder bactericida 80% como mínimo. Libre de tripolifosfato de sodio. En frascos de 900 ml a 1000 ml. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase	Envase de 1 litro

3.2.3. Plan de entrega de los bienes

El rango de plazos para puesta en funcionamiento de los ítems cotizados será el siguiente:

CANTIDADES SOLICITADAS	PLAZO EN DÍAS HÁBILES (máximo)
De 1 a 10 unidades	10 días hábiles
De 11 a 20 unidades	15 días hábiles
De 21 a 30 unidades	20 días hábiles
De 31 a 50 unidades	25 días hábiles
De 51 a 100 unidades	30 días hábiles
De 101 a 200 unidades	35 días hábiles
De 201 a 500 unidades	40 días hábiles
De 501 unidades en adelante	60 días hábiles

En caso de que el proveedor no pueda concretar la entrega por causas imputables a la Unidad Compradora, el proveedor podrá solicitar un documento a la entidad que acredite tal situación, de manera a computar correctamente el plazo de entrega.

El plazo de entrega que regirá para toda la orden de compra será determinado por la sumatoria de las cantidades de los ítems solicitados.

Los plazos establecidos en las órdenes de compra serán contados a partir del siguiente día hábil de la notificación al Proveedor.

Para una correcta cotización de los ítems el oferente podrá realizar una visita al sitio de instalación dentro de los días habilitados para la cotización, debiendo para el efecto la unidad compradora indicar en la solicitud de cotización los datos de horario, lugar y persona encargada para realizar la visita técnica.

Quedará bajo entera responsabilidad de la empresa el cumplimiento de la orden de compra en caso de haber cotizado y no haber realizado la visita técnica.

El no cumplimiento del plazo de entrega establecido en las órdenes de compra, dará lugar a la imposición de multas al proveedor. El valor de las multas será del 0,3 % (cero coma tres por ciento) del valor del bien en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes. La Unidad Compradora podrá declarar el incumplimiento de la Orden de Compra, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento extendida.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Especificaciones Técnicas permitan otra cosa.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

Al momento de la recepción, deberá labrarse acta que permita comprobar la entrega efectiva de los productos, así como la descripción detallada de los bienes, cantidades, fechas e identificación de los responsables de la entrega y recepción, y cualquier otra información que sea relevante.

En caso de no cumplirse con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, y las habilitadas en la Tienda Virtual, las unidades compradoras deberán rechazar lo entregado por el proveedor. El plazo para reparar o reponer los productos será 3 (tres) días hábiles, desde la notificación al proveedor, debiendo labrarse acta de todo lo acontecido en las entregas, a fin de resguardar los intereses de las Unidades Compradoras.

3.2.4. Embalaje y documentos

El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato y cualquier otro requisito si hubiere, especificado en este apartado y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

En caso de que el envase de los productos o parte del mismo estén hechos de papel/cartón, estos deberán ser reciclables. Así como poseer pulpa reciclada o provenir de manejo sustentable de bosques.

MEMORANDUM U.O.C. 187/2025

A : Pablo Alejandro Romero Benega, Dirección Administrativa

De : Noemí Leoncia Ferreira Ruiz Díaz, Dirección De Unidad Operativa De Contrataciones

Cc: Rubén Ayala, Dirección General De Administración Y Finanzas

Asunto: Remisión de copias de Órdenes de Compras y Especificaciones Técnicas (CONVENIO MARCO)

Fecha : 15 de julio de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir copias de órdenes de compras y especificaciones técnicas correspondientes a las compras realizadas a través de la Tienda Virtual (**Convenio Marco**) que se detallan a continuación.

1- Suministro de Resmas de Papel con criterios de sostenibilidad con IDNº 452071:

Nº de Órdeh: 1685-2025-15 - Espicificaciones Técnicas.

Razón Social: KUATIAPO S.A.

Fecha de Notificación al Oferente:14-07-2025.

2- Suministro de Productos de Limpieza y Dominosanitarios al Estado Paraguay con ID N° 422114:

2.1 - Nº de Órden: 1685-2025-19 - Espicificaciones Técnicas.

Razón Social: FLASH COMUNICACIONES S.A.

Fecha de Notificación al Oferente:11-07-2025.

2.2 - Nº de Órden: 1685-2025-20 - Espicificaciones Técnicas.

Razón Social: NEGOCIOS S.A.

Fecha de Notificación al Oferente:11-07-2025.

2.3 - Nº de Órden: 1685-2025-21 - Espicificaciones Técnicas.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

Razón Social: IN DESIGN S.R.L

Fecha de Notificación al Oferente: 11-07-2025.

3- Suministro de Bolsas para Residuos Comunes al Estado Paraguayo con ID Nº 432442:

Nº de Orden: 1685-2025-22 - Especificaciones Técnicas.

Razón Social: FLASH COMUNICACIONES S.A.

Fecha de Notificación al Oferente: 11-07-2025.

Atte.


JEM
JURADO DE
ENJUICIAMIENTO
DE MAGISTRADOS
Firmado digitalmente por:
Noemí Leoncia Ferreira Ruiz Diaz

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE
CARGO: 15 de July de 2025 A LAS 12:13:37, CONFORME EL PROTOCOLO DE
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.
QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 902148

Registrado electrónicamente por: Noemí Leoncia Ferreira Ruiz Díaz, Dirección De Unidad
Operativa De Contrataciones



MEMORANDUM S.P.B.I. 130/2025

A : Pablo Alejandro Romero Benega, Dirección Administrativa

De : Juan Ángel Vera Espínola, Departamento De Suministro, Patrimonio, Bienes E Inventarios

Cc:

Asunto: Solicitud de adquisición de bienes de consumo e insumos.-

Fecha : 01 de julio de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de realizar la solicitud de bienes de consumo e insumos que se encuentran con existencia mínima o cero en almacenes de suministros. Para lo cuál se remite lo siguiente:

Formulario U.O.C. N° 001 "Solicitud de contratación de Bienes, Servicios u Obras - Resmas de Papel tamaño oficio" y ficha técnica correspondiente (Siete fojas).

Formulario U.O.C. N° 001 "Solicitud de contratación de Bienes, Servicios u Obras -Elementos de Limpieza" y ficha técnica correspondiente. (Nueve fojas).

Formulario U.O.C. N° 001 "Solicitud de contratación de Bienes, Servicios u Obras -Utiles de Escritorio y oficina" y ficha técnica correspondiente (Diez fojas).

En ese sentido los mismos también fueron remitidos al correo electrónico uoc@jem.gov.py y en formato físico vía mesa de entrada de la Dirección Administrativa.

Atentamente. -

JEM JURADO DE
ENJUICIAMIENTO
DE MAGISTRADOS
Firmado digitalmente por:
Juan Ángel Vera Espínola

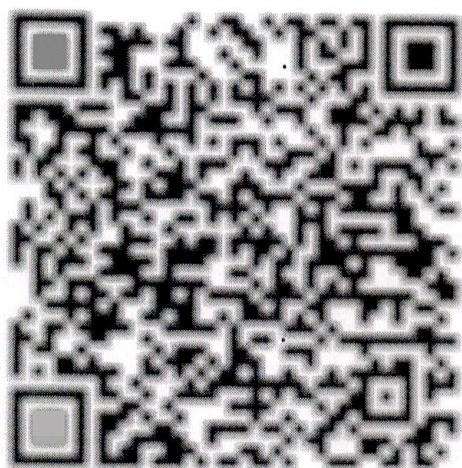
Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE
CARGO: 01 de July de 2025 A LAS 10:44:42, CONFORME EL PROTOCOLO DE
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.
QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 084713

Registrado electrónicamente por: Juan Ángel Vera Espínola, Departamento De Suministro,
Patrimonio, Bienes E Inventarios



JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SOLICITUD DE CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS

Formulario U.O.C. 001

- * (1) Dirección General: Administración y Finanzas
 - * (2) Solicitante: Departamento de Suministro, Patrimonio, Bienes e inventarios
 - * (3) Fecha de la solicitud: 01/07/2025

Para Uso Interno UOC

(4) Pedido N°:

(5) N° de PAC:

(3). Borrador de la Convocatoria 01-07-2020										(5) N° de PAC:
* (6) N°	* (7) Cantidad	* (8) Unidad de medida	* (9) Descripción del Bien y/o Servicio	(10) Plazo y Condiciones de Entrega	(11) Método de adjudicación	(12) Precio	(13) Existencia en Deposito	(14) Proyección de consumo	(15) Visita Técnica	(16) Proveedores
1	500	Paquetes	Papel higiénico hoja doble - 30m x 10cm - 4 rollos							
2	60	Unidades	Desodorante para inodoro/mingitorio en pastillas							
3	50	Unidades	Desodorante de ambiente en aerosol En envase metálico de 300 a 400 ml como mínimo.							
4	50	Paquetes	Bolsas para residuos comunes de 60 litros							
5	10	Unidades	Repuesto de mopa para el piso, enroscable.							
6	25	Unidades	Desodorante de ambiente líquido, con fragancia en bidón de 5L							
7	50	Unidades	Jabón líquido para manos, con fragancia y dosificador. Envase de 300 ml como mínimo.							
8	25	Unidades	Hipoclorito de sodio al 8% bidon 10 lts							
9	40	Unidades	Repuesto de aromatizante para atomizador automático							
10	25	Unidades	Franela 35x47 cm							
11	36	Unidades	Desodorante de ambiente en envases de 1 litro							
12	30	Unidades	Detergente líquido concentrado 10% en bidón de 5 litros							
13	30	Unidades	Trapo para piso 45 x 70 cm como mínimo							
14	8	Unidades	Escoba de poliamida con mango de madera							
15	7	Unidades	Escurridor de doble goma para piso de 30 cm - mango de madera							
16	30	Unidades	Esponja doble abrasiva							

Fundamentación del Pedido: Existencia en depósitos de suministros en estado crítico y/o en 0 (cero). Las cantidades solicitadas cubrirían el consumo de aproximadamente 2 meses teniendo en cuenta el promedio de consumo mensual del periodo 2024.

Imputación Presupuestaria

Impulsores / Respuestanra				
TIPO	PROG	SUB PROG	PROYECTO	

Juan Ángel Vera

~~Patrimonio
Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados~~

Nombre, Firma y Sello Lic. Pedro Romero Benega Director

MESA DE ENTRADA Nro. 1051-25

Fecha: 04/08/2025

Hora: 09:07:00

Entregado: TASCIAN DIANA OCAMPOS DE OCAMPOS

Telefono:

Documento:

NOTA DACP/D.N. N° 143, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2025, REMITIDA POR LA DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LIC. MARIA ROSA SZARAN BORECKA, A FIN DE NOTIFICAR DE LA RESOLUCIÓN N° 18 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2025, POR LA CUAL SE RESUELVE COMISIONAR A LA FUNCIONARIA TASCIAN DIANA OCAMPOS DE OCAMPOS, CON C.I. N° 2.022.519, PAFRA PRESTAR SERVICIOS EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN N° 18, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2025, con 1 foja y vlt.


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección General de Capital Humano



Compromiso con la gente

DACP/D.N N° 143

Asunción, 01 de agosto de 2025.

Señor Ministro:

La Directora General de Capital Humano, quien suscribe, tiene el honor de dirigirse a S.E; a fin de notificarle la **Resolución N° 18 de fecha 01 de agosto del 2025**, en la cual se comunica lo resuelto por el Consejo de Superintendencia de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, que dispone en su **Art. 1º: COMISIONAR** a la funcionaria de la Corte Suprema de Justicia, **Tascian Diana Ocampos de Ocampos**, con **C.I. N° 2.022.519**, para prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el **31 de diciembre** del 2025.

Así mismo, se informa que la referida resolución dispone lo siguiente:

Art. 2º: ENCOMENDAR a la Institución donde la funcionaria prestará servicios, elevar informe en la Dirección de Administración de Personal de la Corte Suprema de Justicia, de manera a especificar el área donde prestará servicios y las funciones que cumplirá la misma, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobada la comisión por parte de la Institución afectada.

Art. 3º: ENCOMENDAR a la Institución donde la funcionaria prestará servicios, remitir en forma mensual a la Dirección de Administración de Personal de la Corte Suprema de Justicia, el reporte de las marcaciones de entrada y salida de la misma, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de cada mes, de no hacerlo se comunica que **será revocada la comisión interinstitucional y se ordenará a la funcionaria a reintegrarse a cumplir funciones originales en la Corte Suprema de Justicia**. Los documentos enunciados en los Artículos referidos deberán ser remitidos al correo electrónico de la Dirección de Administración de Personal direcciondepersonal@pj.gov.py

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

LIC. MARÍA ROSA SZARAN BORECKA
Directora General
Dirección General de Capital Humano



**A. Prof. Dr. Cesar Antonio Garay, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**

S.

E.

E.

S.

D.

Elaborado: Carmen Florentin

Jefe: Gladys Villordo

Dir. de Personal: Lic. Rocío
Orzuza

Gladys Villordo

Rocío Orzuza



RESOLUCIÓN N° 18.....

Asunción, 04 de Agosto de 2025.-

VISTA: El **Acta N° 28** de fecha 29 de julio de 2025, de la Sesión del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por el cual se resolvió autorizar la comisión interinstitucional de la funcionaria **Tascian Diana Ocampos de Ocampos**, para prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y-----

C O N S I D E R A N D O :

La **Acordada N° 892/2014** del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Reglamento Interno de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos de regular las Comisiones Interinstitucionales, en su apartado *A.1-La Corte Suprema de Justicia podrá otorgar comisiones a los funcionarios que cuenten con más de un año de antigüedad, para prestar servicios en otras Instituciones del Estado Paraguayo, hasta el término de como mínimo 1 (un) año, el cual podrá ser prorrogado, por única vez, hasta 1 (un) año más de otorgada la comisión, a pedido de la máxima autoridad donde fue comisionado;*---

La Nota JEM/NP N° 97/2025, remitida vía correo electrónico por el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, **Dr. César Antonio Garay**, por la cual solicita la **comisión interinstitucional** de la funcionaria **Tascian Diana Ocampos de Ocampos**, Jefe de División (I), cumpliendo funciones en la División Ejecución Presupuestaria, a fin de que la misma cumpla funciones en la Institución a su cargo, durante el Ejercicio Fiscal 2025, la cual fue elevada por Memorando N° 221/2025 de la Dirección General de Capital Humano al Consejo de Superintendencia;-----

De conformidad a la Resolución N° 1316 de fecha 22 de julio de 2025, por la cual se encomienda a la Dirección General de Capital Humano la instrumentación de las decisiones por Acta del Consejo de Superintendencia.----

POR TANTO; la

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO

C O M U N I C A :

ART. 1°: **COMISIONAR** a la funcionaria de la Corte Suprema de Justicia **Tascian Diana Ocampos de Ocampos**, con C.I. N° 2.022.519, para prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2025.-----

ART. 2°: **ENCOMENDAR** a la Institución donde la funcionaria mencionada en la presente Resolución prestará servicios, a elevar informe a la Dirección de Administración y Control de Personal de la Corte Suprema de Justicia, de manera a especificar el área donde prestará servicios y las funciones que cumplirá la misma, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobada la comisión por parte de la institución afectada.-----

LIC. MARÍA ROSA SZARAN BORECKA
Directora General
Dirección General de Capital Humano



RESOLUCIÓN N° 18

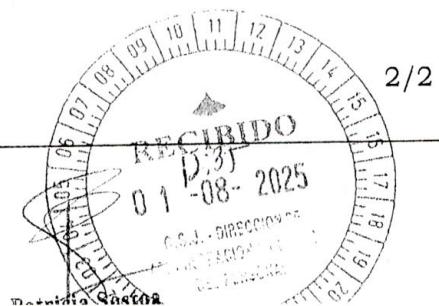
Asunción, 01 de Agosto de 2025.-

ART. 3°: **ENCOMENDAR** a la Institución donde la funcionaria mencionada en la presente Resolución prestará servicios, a remitir en forma mensual a la Dirección de Administración y Control de Personal de la Corte Suprema de Justicia, el reporte de las marcaciones de entrada y salida de la misma, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de cada mes, de no hacerlo se comunica que será revocada la comisión interinstitucional y se ordenará a la funcionaria a reintegrarse a cumplir funciones originales en la Corte Suprema de Justicia.

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Lic. Rocío Orzúa
Directora
Dirección de Administración y Control de Personal

LIC. MARÍA ROSA SZARAN BORECKA
Directora General
Dirección General de Capital Humano





MESA DE ENTRADA Nro. 1053-25

Fecha: 05/08/2025
Hora: 09:28:05
Entregado: MAGNO ALFONSO
Telefono: 0982 348 493

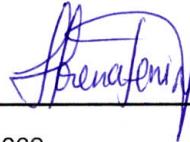
Documento:

NOTA C.M/SG EVALUACIÓN N° 144/2025, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2025, REMITIDO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA, A FIN DE SOLICITAR INFORME RESPECTO A LOS ANTECEDENTES, EXPEDIENTES ABIERTOS Y O SANCIONES QUE OBRAN ANTE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, EN RELACIÓN A LA PERSONA QUE SE DETALLA EN LA PRESENTE NOTA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA

Recibido por:


Lorena Servin J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 04 de agosto de 2025.

Nota C.M /SG EVALUACIÓN N.º 144 /2025.

Al Excelentísimo
DR. CÉSAR ANTONIO GARAY
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
E. S. D.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG.
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA, tiene el honor de dirigirse a usted en el marco del proceso de evaluación de gestión a titulares de cargo llevada adelante por esta institución. Para el efecto, respetuosamente solicito arbitre sus buenos oficios a fin de informar respecto a los antecedentes, expedientes abiertos y/o sanciones que obran en vuestra institución durante los últimos cinco años, en relación al titular de cargo, cuya nomina se detalla a continuación:

- 1. ABG. JUAN VICENTE PEREIRA VERA**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 4to turno – Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.


Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura




Abg. Gerardo Bobadilla r.
Presidente
Consejo de la Magistratura



MESA DE ENTRADA Nro. 1065-25

Fecha: 06/08/2025

Hora: 11:08:26

Entregado: OSMAR LÓPEZ, JEFE DE ARCHIVO CENTRAL CGR.-

Teléfono: 0216200315 - Correo: cgrsecretaria@contraloria.gov.py

Documento:

EN FECHA 6 DE AGOSTO DE 2025, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M., LA NOTA CGR N° 4485, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2025, REMITIDA POR EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DR. CAMILO D. BENITEZ ALDANA, COMO ÓRGANO RECTOR Y COORDINADOR DEL RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN EL PARAGUAY, Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INDICADORES DE INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), EN ESE SENTIDO SOLICITAN LA DESIGNACIÓN DE UN PUNTO FOCAL POR PARTE DE ESTA INSTITUCIÓN.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 1 FOJA.



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY**

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

Asunción, 05 de agosto de 2025

Nota CGR N° 4485

Ref.: Programa de Indicadores de Integridad Pública – OCDE.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Su Excelencia en cumplimiento de las funciones y atribuciones de órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en el Paraguay, y en el marco del Programa de Indicadores de Integridad Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cuya invitación de participación fue gratamente recibida por nuestro país, a pesar de no formar parte de esa organización.

Al respecto, el propósito de este programa es apoyar a los países en la identificación de acciones de mejora para sus sistemas de integridad, fortaleciendo el enfoque basado en evidencia para la formulación de políticas de prevención de la corrupción e integridad.

Asimismo, como parte de este programa se recabarán datos de diferentes organismos y entidades del Estado, que luego darán paso a un informe que permitirá conocer buenas prácticas, así como oportunidades de mejora. La participación de la institución a su cargo es fundamental para que la OCDE pueda construir un compendio sólido de evidencias de las estrategias y acciones de prevención de la corrupción, así como garantizar que las políticas de integridad del país queden correctamente reflejadas.

En ese sentido, se solicita la designación de un punto focal por parte de esa institución cuyos datos deberán ser remitidos al correo electrónico institucional: cgr@contraloria.gov.py, señalando en la referencia de su contestación, el número de la presente Nota CGR.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.

CAMILO
DANIEL
BENITEZ
ALDANA

Firmado digitalmente
por CAMILO DANIEL
BENITEZ ALDANA
Fecha: 2025.08.06
09:02:58 -03'00'

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

**A SU EXCELENCIA
CÉSAR ANTONIO GARAY, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

CDBA/S/ca

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MESA DE ENTRADA Nro. 1070-25

Fecha: 07/08/2025

Hora: 07:35:09

Entregado: ABG. GABRIEL WLADIMIRO SCHETINA.-

Telefono:

Documento:

NOTA DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2025, PRESENTADA POR EL ABG. GABRIEL WLADIMIRO SCHETINA C., FUNCIONARIO PERMANENTE DEL J.E.M., RELATOR DEL MIEMBRO TITULAR DEL JEM, DIPUTADO NACIONAL ALEJANDRO AGUILERA ELIZAUR, POR EXPRESAS INSTRUCCIONES A FIN DE JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DEL REFERIDO MIEMBRO A LA SESIÓN ORDINARIA FIJADA PARA EL DÍA 07 DE AGOSTO DEL CTE. AÑO, POR MOTIVO DE VIAJE AL EXTERIOR.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.

Recibido por: _____


Lorena Servin J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 07 de agosto de 2025.-

Señor

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

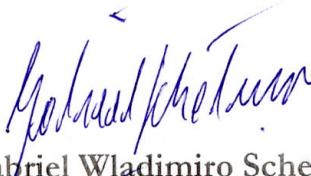
Prof. Dr. César Antonio Garay Zucolillo

Presente

Gabriel Wladimiro Schetina C., funcionario permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, me dirijo respetuosamente a V.E. a manifestar cuanto sigue:

Que, por expresas instrucciones del Diputado Nacional **Alejandro Aguilera Elizaur**, Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, justifico la inasistencia del mismo a la sesión ordinaria convocada para el 07 de agosto de 2025, por motivo de viaje al exterior.

Me despido atentamente.-



Gabriel Wladimiro Schetina C.

Funcionario JEM



MESA DE ENTRADA Nro. 1072-25

Fecha: 07/08/2025
Hora: 08:49:56
Entregado: HUGO QUIÑONEZ
Teléfono: 0986 520 332

Documento:

NOTA DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2025, REMITIDO POR LA JUEZA DE PAZ INTERINA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CATEDRAL, ABG. MARLENE ELIZABETH BARRETO VARELA, EN CONTESTACIÓN AL OFICIO J.E.M. N° 229/2025, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2025.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA IMPRESIÓN DE OFICIO J.E.M. N° 229/2025, con 3 fojas y vltos. -UN CD CONTENIENDO: -UNA CARPETA DE NOMBRE SECRETARIA 3, CONTENIENDO 28 ARCHIVOS EN FORMATO PDF.

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



PODER
JUDICIAL

Asunción, 6 de Agosto de 2025.-

SEÑOR:

PRESIDENTE.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

P R E S E N T E:

**ABG. MARLENE ELIZABETH BARRETO VARELA, JUEZ DE PAZ
INTERINA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA
CATEDRAL SEGUNDO TURNO**, quien suscribe, tiene el honor de dirigirse a V.S. a fin de remitir informe referente al Oficio N° 229/2025:

Que con relación a la nota supra mencionada que solicita compulsas digitalizadas de los expedientes de las secretarías del Juzgado, menciono que ninguna se encuentra en Sistema JUDISOF, por lo que la búsqueda manual duro más de lo previsto. Los expedientes remitidos, se encuentran en las secretarías, para lo que se emite. Se adjunta constancia de Soporte de Almacenamiento Digital Versátil (DVD).-----

Me despido cordialmente, deseándole éxitos en sus funciones. -----



Abog. Marlene Elizabeth Barreto Varela
Juez de Paz



MESA DE ENTRADA Nro. 1074-25

Fecha: 07/08/2025

Hora: 09:20:06

Entregado: OSMAR LÓPEZ, JEFE DE ARCHIVO CENTRAL CGR.-

Telefono: 0216200315 - Correo: cgrsecretaria@contraloria.gov.py

Documento:

EN FECHA 7 DE AGOSTO DE 2025, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M., LA NOTA CGR N° 4314, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2025, REMITIDA POR EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DR. CAMILO D. BENITEZ ALDANA, CON EL OBJETO DE RECORDAR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES RELATIVAS A LA PUBLICIDAD DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES MENCIONADAS EN LA PRESENTE NOTA.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 2 FOJAS.

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY**

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

Asunción, 04 de agosto de 2025

Nota CGR N° 4314

Ref.: Solicitud de informe.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Su Excelencia en cumplimiento de las funciones de control, vigilancia y fiscalización de los recursos públicos y del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, la Ley N° 7089/23 “Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de Conflictos de Intereses en la función pública”, su modificatoria la Ley N° 7236/24 y la Resolución CGR N° 154/24, con el objeto de recordar las disposiciones legales vigentes relativas a la publicidad de las Declaraciones Juradas de Intereses en cumplimiento de las Leyes *ut supra* mencionadas.

En ese sentido, el Artículo 12 Numeral 3 de la Ley N° 7089/23 y su modificatoria Ley N° 7236/24, de la Publicidad, expresa: “Las declaraciones juradas de intereses, igualmente, se publicarán en la página web del Organismo o Entidad del Estado y municipalidad en donde el funcionario público desempeña sus funciones durante el ejercicio del cargo y hasta seis meses después de su cese. Asimismo, la información y los datos considerados como reservados y no publicables permanecerán cubiertos y solo estarán disponibles para la autoridad de aplicación en lo que respecta al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley”.

Asimismo, el Artículo 10 de la Resolución CGR N° 154/24 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7089/23 y su modificatoria la Ley N° 7236/24 “Que modifica varios artículos de la Ley N° 7089/23...”, establece: “Las declaraciones Juradas de Intereses de los sujetos obligados serán publicadas en la página web de los Organismos y Entidades del Estado en los cuales prestan servicios durante el ejercicio de la función y hasta seis (6) meses posteriores al cese en el cargo”, y en su Artículo 11 menciona: “La Contraloría General de la República proporcionará a los Organismos y Entidades del Estado, el enlace para la vinculación al Sistema Integrado de Declaración Jurada que permitirá la publicación de la Declaración Jurada de Intereses”.

Igualmente, el Artículo 16 de la resolución *ut supra* mencionada dispone que: “Los Organismos y Entidades del Estado deberán publicar en sus páginas web oficiales y remitir a la Contraloría General de la República por medios electrónicos, la lista de los sujetos obligados que ocupen cargos en la institución, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles desde la toma de posesión del cargo, e igual tiempo al cesar en el mismo”. Asimismo, el Artículo 17 menciona que: “El listado, el cual contendrá los sujetos obligados que se encuentran en el Artículo 13 de la Ley N° 7089/23, deberá ser remitido en forma independiente de cualquier otra información relacionada a movimientos de funcionarios del Organismo y Entidad del Estado”.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY**

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

\\ \\ ...

El listado a ser publicado deberá contener los datos de los funcionarios conforme al formato ejemplar que se expone en el siguiente cuadro:

MES: ENERO 2024 - ALTAS

Nº orden	Nº de Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Denominación del cargo	Nº Acto de Administrativo de designación/decreto o resolución	Fecha de Acto Administrativo	Estado (Activo/inactivo)	Observación
1	--	--	Director General	Res. CGR N° 00/24	06/01/2024	Activo	

MES: ENERO 2024 - BAJAS

Nº orden	Nº de Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Denominación del cargo	Nº Acto de Administrativo de designación, decreto o resolución	Fecha de Acto Administrativo	Estado (Activo/inactivo)	Observación
1	--	--	Integrante del Comité de Evaluación	Res. CGR N° 00/24	06/01/2024	Inactivo	La Etapa de Evaluación ha finalizado

MES: FEBRERO 2024 - ALTAS

Nº orden	Nº de Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Denominación del cargo	Acto Administrativo de designación	Fecha de Acto Administrativo	Estado (Activo/inactivo)	Observación
SIN MOVIMIENTO							

MES: FEBRERO 2024 - BAJAS

Nº orden	Nº de Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Denominación del cargo	Acto Administrativo de designación	Fecha de Acto Administrativo	Estado (Activo/inactivo)	Observación
SIN MOVIMIENTO							

Por tanto, se exhorta a la institución a su cargo, a asegurar el estricto cumplimiento de esta disposición, a fin de garantizar la correcta aplicación de los lineamientos establecidos en la Ley N° 7089/23, su modificatoria la Ley N° 7236/24, y la Resolución CGR N° 154/24.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.

Firmado por: CAMILO
DANIEL BENÍTEZ ALDANA
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha: 05/08/2025 07:26:28

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

**A SU EXCELENCIA
CÉSAR ANTONIO GARAY, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM)**

CDBA/N/zc

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MESA DE ENTRADA Nro. 1079-25

Fecha: 07/08/2025
Hora: 10:15:40
Entregado: WALTER BAEZ
Teléfono: 0971 97 73 16

Documento:

NOTA DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2025, PRESENTADO POR CARLOS ISASI APODERADO DE LA FIRMA BIG BOX, EN RESPUESTA A LO SOLICITADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL J.E.M., CON REF. SOLICITUD DE ACLARACIÓN/PROVISIÓN DE DOCUMENTOS EN LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 469.257.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL IPS, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 1 foja -COPIAS SIMPLES DE PATENTE COMERCIAL CON PAGOS DE IMPUESTO MUNICIPAL, con 2 fojas -CONSTANCIA DE PERSONA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, con 2 fojas.


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



ASUNCIÓN, 07 de agosto de 2025.-

Señores del

JURADO de ENJUICIAMIENTO de MAGISTRADOS

Comité de Evaluación – J.E.M.

S / D

Ref.- **Solicitud de Aclaración/provisión de documentos.**
Licitación de Menor Cantidad Nacional N.º 02/2025 - ID N.º 469.257.-

De nuestra consideración:

Atentos a lo solicitado por correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2025, tenemos el agrado de informar:

- a) **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-**
- b) **Certificado de cumplimiento tributario.-**
- c) **Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.-**
- d) **Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.-**

Sin mas y quedando a vuestras atentas ordenes por cualquier otra información que fuera necesaria, nos despedimos de Ud. muy cordialmente.-


CARLOS ISASI
Apoderado
C.I. 2.568.933
Big Box S.R.L.



(021) 7285300 | atc@bigbox.com.py | Tte. Rómulo Ríos 747 casi Perú | Asunción - Paraguay





MESA DE ENTRADA Nro. 1080-25

Fecha: 07/08/2025
Hora: 10:19:59
Entregado: WALTER BAEZ
Teléfono: 0971 97 73 16

Documento:

NOTA DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2025, PRESENTADO POR CARLOS ISASI APODERADO DE LA FIRMA BIG BOX, EN RESPUESTA A LO SOLICITADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL J.E.M., CON REF. SOLICITUD DE ACLARACIÓN/PROVISIÓN DE DOCUMENTOS EN LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 469.257, (COMPOSICIÓN DE VALORES OFERTADOS)

Detalles:

NOTA RECIBIDA CON 1 FOJA.



ABG. CELSO REPALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

ASUNCIÓN, 07 de agosto de 2025.-



Señores del
JURADO de ENJUICIAMIENTO de MAGISTRADOS
Comité de Evaluación – J.E.M.
S _____ / D _____

Ref.- **Solicitud de Aclaración/provisión de documentos.**
Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 02/2025 - ID N.º 469.257.-

De nuestra consideración:

Atentos a lo solicitado por correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2025, tenemos el agrado de informar:

a) **COMPOSICIÓN de los PRECIOS OFERTADOS**

ítem 1.- PROVISIÓN de CAJAS

Nuestra Empresa cotizo el valor de 150.—Guaraníes por Caja en función de que por medio de nuestro sistema de Compras, adquirimos en fábrica aproximadamente entre 175.000 y 200.000 cajas promedio anual, recibiendo por la compra de las cantidades enunciadas bonificaciones por volumen, lo que nos permite volcar la baja de valores de dichos excedentes a las licitaciones en las cuales participamos.- Con lo cual, si bien a prima facie el precio mencionado no condice con el precio referencial y puede dar la presunción de que no se proveerá de un bien que reúna las condiciones exigidas en los requisitos de la Licitación que nos ocupa, **la CONVOCANTE resguarda la calidad de los materiales que debe recibir**, tratándose la CAJA de un elemento palpable, que se puede evaluar a la vista y posible de ser auditado en el momento que la CONVOCANTE lo crea conveniente para determinar la veracidad de la alta calidad del bien que se proveerá.-

En función a la breve explicación indicada en el punto anterior nuestra composición de los valores ofertados, se compone de la siguiente forma:

Impuestos	25.—
Alquileres	21.—
Gtos. Comerciales e insumos	27.—
Gtos. Administración	15.—
Gtos. Generales	19.—
Utilidad	<u>43.—</u>
VALOR OFERTADO.....	<u>150.—GS.</u>

Sin mas y quedando a vuestras atentas ordenes por cualquier otra información que fuera necesaria, nos despedimos de Ud. muy cordialmente.-


CARLOS ISASI
Apoderado
C.I. 2.568.933
Big Box S.R.L.





MESA DE ENTRADA Nro. 1081-25

Fecha: 07/08/2025
Hora: 10:46:53
Entregado: CARLOS QUINTANA
Telefono: 0971 981 983

Documento:

NOTA N° 251/2025, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2025, REMITIDO POR LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DÉCIMA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ, ABG. ROSALINDA GUENS, CON EL OBJETO DE CURSAR FORMAL INVITACIÓN A LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL J.E.M., PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, PARA PARTICIPAR DE LOS ACTOS PROGRAMADOS "FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO - AUDIENCIA CON EL COLEGIO Y GREMIO DE ABOGADOS - RENDICIÓN DE CUENTAS - ALMUERZO", PARA EL 14/08/2025, EN LOS LUGARES MENCIONADOS EN LA PRESENTE NOTA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Nota N° 251/2.025.-

Paraguarí, 21 agosto de 2025

SEÑOR VICE PRESIDENTE:

La Presidenta del Consejo de Administración de la Décima Circunscripción Judicial de Paraguarí, Abg. Rosalinda Guens, quien suscribe, se dirige a Vuestra Excelencia con el objeto de cursar formal y respetuosa invitación para participar de los actos programados para el día jueves 14 de agosto del corriente año, conforme al siguiente cronograma:

08:00 hs: Festejo por el Día del Niño y entrega de juguetes a los niños del Centro de Apoyo a la Inclusión Educativa “Divina Esperanza” de la ciudad de Paraguarí.

10:00 hs: Audiencia con el Colegio y Gremio de Abogados, en el Salón Multiuso (3.er piso).

11:00 hs: Rendición de cuentas, en la Sala de Juicios Orales del Palacio de Justicia de Paraguarí.

12:30 hs: Almuerzo en la “Frutería Paraguarí”.

Cabe destacar que los mencionados eventos contarán con la distinguida presencia de los Señores Ministros de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia y Superintendentes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, Prof. Dr. Gustavo Santander Dans y Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa atención, me despido con las expresiones de mi más alta consideración.

DIOS GUARDE A VUESTRA EXCELENCIA

Rosalinda Guens
Presidenta
Circunscripción Judicial de Paraguarí

A.

V.

E.

PROF. DRA. ALICIA PUCHETA DE CORREA.

EXCMA. SEÑORA VICEPRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

E.

S.

D.



MESA DE ENTRADA Nro. 1091-25

Fecha: 08/08/2025
Hora: 09:51:30
Entregado: EDGAR ESPÍNOLA
Teléfono: 021 282 340

Documento:

EN FECHA 8 DE AGOSTO DE 2025, SE RECIBE EN MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL JEM, UN SOBRE CERRADO PRESENTADO POR LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., CON RUC N° 80001340-9, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN A MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025, CON ID N° 469266, SOBRE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL".-

Detalles:

SE RECIBE UN SOBRE CERRADO TAMAÑO OFICIO.-

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Oferente: AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9

DOMICILIO: AVDA. ARTIGAS N° 1921 EDIFICIO ARTIGAS 1ER PISO.

TELÉFONO: (595) 21 282.340

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM)

**Convocatoria de la Licitación 469266 - Servicio de
Mantenimiento y Reparación de Vehículos –**

Plurianual

14 de Mayo esq. Oliva

Fecha: 08/08/2025 ORIGINAL Hora: 10:00

"Los sobres no Deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas"

MESA DE ENTRADA Nro. 1098-25

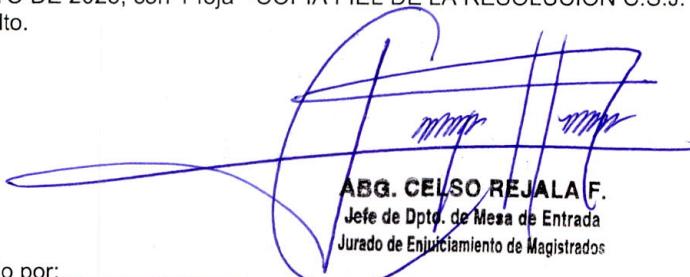
Fecha: 08/08/2025
Hora: 12:22:40
Entregado: NICOLÁS ODDONE.-
Telefono: 0987 254 010

Documento:

NOTA N.S. N° 1640, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2025, REMITIDO POR EL SECRETARIO JUDICIAL I, INTERINO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. JULIO CESAR PAVON MARTINEZ, CON EL FIN REMITIR COPIAS AUTENTICADAS DE LAS RESOLUCIONES C.S.J. N° 12.223, 12.224, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2025 (DECLARAR VACANCIA DEL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ITAPÚA - ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE LOS MAGISTRADOS ANTONIO RAMON ALVAREZ, ANDREA CRISTINA VERA, PATERNIO VERA)

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -COPIA FIEL DE LA RESOLUCIÓN C.S.J. N° 12.223, DEL 6 DE AGOSTO DE 2025, con 1 foja -COPIA FIEL DE LA RESOLUCIÓN C.S.J. N° 12.224, DEL 6 DE AGOSTO DE 2025, con 1 foja y vto.


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. Nº.....1640.....

Asunción, 6 de agosto de 2025.

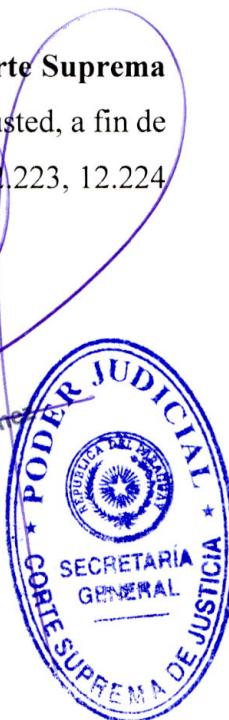
Señor

Abg. Cesar Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

El Secretario Judicial I, interino de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Julio César Pavón Martínez, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de remitir copia autenticada de las Resoluciones Corte Suprema de Justicia N° 12.223, 12.224 de fecha 06 de agosto de 2025.

Sin otro particular, se despide muy atentamente.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



Compromiso con la gente

SECRETARIA
GENERAL
RESOLUCIÓN N° 12223

Asunción, 6 de Agosto de 2025.

VISTO: El Decreto N° 3067, de fecha 16 de julio de 2025, de la Corte Suprema de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 3067, de fecha 16 de julio de 2025, la Corte Suprema de Justicia designó a la Magistrada Nilda Inés Monzón de Sarquis en carácter de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Adolescencia y de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Itapúa, quien ocupaba el cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Itapúa, cumpliendo funciones en el Juzgado de igual clase y jurisdicción del Segundo Turno de la citada circunscripción judicial.

La citada magistrada prestó juramento de rigor y asumió sus nuevas funciones en fecha 1 de agosto de 2025.

En sesión plenaria de fecha 8 de agosto de 2025 se resolvió declarar vacante el cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Itapúa.

En ese sentido, resulta necesario comunicar lo resuelto al Consejo de la Magistratura para el llamado correspondiente.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: **DECLARAR** vacante el cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Itapúa.

ART. 2º: **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 3º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Alberto Martínez Simón
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DÍESEL JUNGHANS
PRESIDENTE C.S.J.

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



Compromiso con la gente

Asunción, 6 de agosto de 2025.

VISTA: Las notas de renuncia al cargo presentadas en fechas 1 y 4 de agosto de 2025, por el Abg. Antonio Ramón Álvarez Alvarenga, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral – Circunscripción Judicial de Paraguá; la Abg. Andrea Cristina Vera Aldana, Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia de la Capital – Circunscripción Judicial de la Capital; y, el Abg. Paternio Emiliano Vera González, Juez Penal de Sentencia – Circunscripción Judicial de Guairá; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Abg. Antonio Ramón Álvarez Alvarenga fue confirmado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral – Circunscripción Judicial de Paraguá, conforme con el Art. 11º del Decreto N° 2807, de fecha 19 de octubre de 2022, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia el estudio de la renuncia presentada.

Que, la Abg. Andrea Cristina Vera Aldana, fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia de la Capital – Circunscripción Judicial de la Capital, conforme con el Art. 1º del Decreto N° 2692, de fecha 30 de junio de 2021, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia el estudio de la renuncia presentada

Que, el Abg. Paternio Emiliano Vera González fue confirmado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Juez Penal de Sentencia – Circunscripción Judicial de Guairá, conforme con el Art. 6º del Decreto N° 2744, de fecha 1 de diciembre de 2021, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

Por Decreto N° 3067, de fecha 16 de julio de 2025, el Abg. Paternio Emiliano Vera González fue designado en carácter de Miembro del Tribunal Electoral – Circunscripción Judicial de Guairá y Caazapá, prestando juramento de rigor y asumiendo sus nuevas funciones en fecha 1 de agosto de 2025.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar las renuncias mencionadas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral – Circunscripción Judicial de Paraguá, presentada por el Abg. Antonio Ramón Álvarez Alvarenga, a partir del 10 de septiembre de 2025.



Asunción, 6 de agosto de 2025.

SECRETARIA
GENERAL

- ART. 2º:** DECLARAR vacante el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral – Circunscripción Judicial de Paraguarí, a partir del 10 de septiembre de 2025.
- ART. 3º:** ACEPTAR la renuncia al cargo de Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia de la Capital – Circunscripción Judicial de la Capital, presentada por la Abg. Andrea Cristina Vera Aldana, a partir del 1 de septiembre de 2025.
- ART. 4º:** DECLARAR vacante el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia de la Capital – Circunscripción Judicial de la Capital, a partir del 1 de septiembre de 2025.
- ART. 5º:** ACEPTAR la renuncia al cargo de Juez Penal de Sentencia – Circunscripción Judicial de Guairá, presentada por el Abg. Paternio Emiliano Vera González, a partir del 1 de agosto de 2025.
- ART. 6º:** DECLARAR vacante el cargo de Juez Penal de Sentencia – Circunscripción Judicial de Guairá, a partir del 1 de agosto de 2025.
- ART. 7º:** AGRADECER a los magistrados mencionados por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.
- ART. 8º:** COMUNICAR la presente resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
- ART. 9º:** ANOTAR, registrar y notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Alberto Martínez Simón
Ministro

Victor Ríos Ojeda
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANS
PRESIDENTE C.S.J.

Ante mí:

Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra



MESA DE ENTRADA Nro. 1107-25

Fecha: 12/08/2025
Hora: 07:44:40
Entregado: YELKY AMIN TRIVERO RIVERO
Teléfono: 021 480 000 - 0972 264 337

Documento:

NOTA CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025, REMITIDA POR EL COMANDANTE DE LA COMPAÑÍA 3º SAJONIA, DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY, CAP. MYR BVC DANIEL ORTEGA y EL BVC JUAN CARLOS SEGOVIA DEL DPTO. DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE RIESGOS Y CAPACITACIÓN, A FIN DE PRESENTAR EL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA (Observación: Recibido por medio del correo electrónico Institucional de la Dirección General de Talento Humano del J.E.M.)


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por:

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay

Personería Jurídica Decreto N° 14465/80

Miembro Fundador de La Federación Mundial de Bomberos Voluntarios

Mención de Honor de la Presidencia de La República en el Grado de "Gran Oficial" Año 1997

Tercera Compañía "Sajonia"

Desde 1989 al Servicio de la Comunidad

Coronel López y Lagerenza – Barrio Sajonia



Asunción, 11 de agosto del 2025

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Prof. Dr. César Antonio Garay

Presidente del JEM

En representación del Dpto. de Prevención e Investigación de Riesgos de la Tercera Cía. Sajonia integrante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda con el fin de presentar el presupuesto solicitado para la capacitación al personal de la institución denominada Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados - RUC nr. 80013205-0, con dirección en 14 de mayo esquina Oliva – Asunción.

Programa de Capacitación

1- Primeros Auxilios Básicos.

- Como asistir a un accidentado.
- Evaluación Inicial.
- Heridas y tipos de heridas.
- Como atender hemorragias.
- Como atender fracturas.
- Como atender quemaduras.
- RCP – OVACE – Incluye muñecos para práctica Lactante y Adulto.
- Situaciones especiales – Desmayos – Epilepsia – Otros.
- Utilización del DEA – Incluye Desfibrilador para práctica.

2- Carga horaria de 3 a 4 horas.

3- Capacitación Teórico – Práctica.

4- Obs. Considerando la cantidad de participantes, se coordinará para realizar en distintos grupos.

Necesidades para el desarrollo de clases

- Proyector multimedia y/o Televisor.
- Salón adecuado para las clases.
- Incluye certificación para la empresa y participantes.
- El costo del trabajo es de guaraníes 22.000.000 IVA incluido, dirigida a 250 participantes.
- Forma de pago 50% al confirmar el trabajo el saldo contra entrega de certificados.

Saludos cordiales

BVC Juan Carlos Segovia
Dpto. de Prevención y Capacitación
3ra. Cia "Sajonia"

Cap. Myr. BVC Daniel Ortega
Comandante de Compañía
3ra. Cia "Sajonia"

Tenga siempre presente adecuar con dispositivos PCI, su local para prevenir cualquier tipo de incidente y así no lamentar pérdidas de vidas humanas y/o materiales. Un consejo del Departamento de Prevención y Capacitación de la 3ra. Cia. "Sajonia"

Teléfonos: 021 – 480 000 – 0972 264 337
Tercera Compañía "Sajonia" - Paraguay
Email: prevencion@tercera.org.py

MESA DE ENTRADA Nro. 1128-25

Fecha: 18/08/2025

Hora: 12:48:31

Entregado: ING. LORENA IGLESIAS

Telefono: 0983 921 612- CORREO: marloconsultoriacde@gmail.com

Documento:

EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL, LA NOTA CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025, REMITIDA POR LA ING. LORENA IGLESIAS, DIRECTORA EJECUTIVA DE MARLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO MUJERES QUE IMPULSAN PARAGUAY 2025, A FIN DE INVITAR A LA VICEPRESIDENTA 1º DEL JEM, PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, PARA PARTICIPAR DEL "II CONGRESO NACIONAL DE MUJERES LÍDERES EN DERECHO", PARA EL 4 DE OCTUBRE DEL CTE., EN RÍO HOTEL BY BOURBON DE CIUDAD DEL ESTE.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 2 FOJAS, SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN PDF: - RESOLUCIÓN N° 919/2025, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, con 3 fojas -RESOLUCIÓN N° 277/2025, DEL MINISTERIO DE LA MUJER, con 3 fojas -RESOLUCIÓN N° 1305/2025, DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ, con 1 foja -DECLARACIÓN N° 1043, DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, con 1 foja -FOLLETOS SOBRE EL "II CONGRESO NACIONAL DE MUJERES LÍDERES EN DERECHO", con 6 fojas.


ABG. CELSO REJALA F.

Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por:

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py

**MUJERES QUE IMPULSAN
= PARAGUAY 2025 =**

UN PROYECTO DE
marlo

Calle Monday Norte M15 L11

Area 4 - Ciudad del Este

+595 973 589 414 - +595 973 877696

marloconsultoriacde@gmail.com



Declarado de Interés Nacional



MINISTERIO DE LA
MUJER
PARAGUAY

Declarado de Interés Institucional
según Res. 277/2025



GOBERNACIÓN
DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO
ALTO PARANÁ

Declarado de Interés Departamental
según Res. 1305/2025



Ciudad del Este Paraguay, 18 de Agosto de 2025

Su Excelencia Profesora. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. De Correa,
Vicepresidenta 1ra Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presente

De nuestra mayor consideración:

Con el mayor respeto y admiración, por su vasta experiencia y destacado liderazgo en el sistema judicial paraguayo, en el marco del **Proyecto Mujeres que Impulsa Paraguay 2025**, en representación de **Marlo Consultoría**, nos dirigimos a Ud. con el profundo honor de invitarla a participar como ponente distinguida en el “**II CONGRESO NACIONAL DE MUJERES LÍDERES EN DERECHO**”, que se celebrará el **día Sábado 04 de Octubre de 2025**, en el prestigioso Río Hotel by Bourbon de Ciudad del Este, en el horario de 13:00 a 21:00 hs.

El Congreso constituye un espacio de referencia nacional que reúne a destacadas profesionales de derecho de todos los sectores, para el análisis, la reflexión y la generación de propuestas concretas que fortalezcan el liderazgo de las mujeres de derecho. También forma parte del ciclo nacional de acciones del proyecto **Mujeres que Impulsa Paraguay**, una iniciativa visionaria que busca visibilizar, conectar y potenciar el liderazgo empresarial de las mujeres en todos los sectores. Gracias al impacto generado, el proyecto ha sido:

- Declarado de Interés Nacional por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación según Res. 1034/2025
- Declarado de Interés Institucional por el Ministerio de la Mujer según Res. 277/2025
- Declarado de Interés Turístico Nacional por la SENATUR según Res. 919/2025
- Declarado de Interés Departamental por la Gobernación del Alto Paraná según Res. 1305/2025

Con 20 años de historia dedicada a impulsar el desarrollo de organizaciones lideradas por mujeres, buscamos consolidar el liderazgo de las mujeres, a través de espacios de articulación, formación, visibilidad y generación de oportunidades, que aporten al crecimiento económico, la inclusión y la transformación social.

En el 2024 dentro de una campaña de 1800 profesionales abogadas conectadas en 60 días, convocamos presencialmente a 250 mujeres líderes en derecho con la Declaración de que este Congreso ha sido un hito en el camino hacia el liderazgo pleno de las mujeres en el derecho, y nos comprometimos a seguir trabajando juntas para construir una sociedad más justa y equitativa para todas. En esta edición 2025 del **CONGRESO NACIONAL DE MUJERES LÍDERES EN DERECHO**, consolidamos ejes estratégicos que vinculan el conocimiento del derecho como herramienta de transformación, la lucha contra la violencia y la desigualdad estructural, y la defensa del Estado de Derecho, integrando visiones desde el ámbito público, privado, académico y gremial.

En este contexto, como la Primera Mujer Ministra de la Corte Suprema de Justicia, primera y única dos veces presidenta de la misma máxima instancia judicial, la Primera Mujer Vicepresidenta de la República, Primera Mujer Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento y hoy Vicepresidenta 1ra de la misma institución, para nosotros es un privilegio invitarla a participar como ponente principal del congreso, para impartir una conferencia magistral sobre el tema: “El Protagonismo de las Mujeres Líderes por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia”. Una mirada al impacto del liderazgo de las mujeres en la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, destacando cómo las mujeres en el derecho impulsaron cambios reales en políticas, justicia y protección integral en Paraguay y Latinoamérica.

MUJERES QUE IMPULSAN = PARAGUAY 2025 =

UN PROYECTO DE
marlo

Calle Monday Norte M15 L11

Area 4 - Ciudad del Este

+595 973 589 414 - +595 973 877696

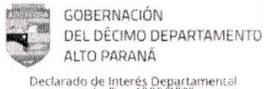
marloconsultoriacd@gmail.com



Declarado de Interés Nacional



Declarado de Interés Institucional
según Res. 277/2025



Declarado de Interés Departamental
según Res. 1305/2025



Creemos firmemente que su compromiso, trayectoria profesional y liderazgo en el ámbito jurídico representan de forma poderosa el mensaje de este eje. Su experiencia y acciones son ejemplo vivo de cómo las mujeres pueden impulsar políticas, marcos legales y prácticas que defienden derechos fundamentales, erradican la violencia y promueven la igualdad. Por eso, su participación en este espacio es clave para inspirar a más mujeres a ocupar espacios de decisión, construir entornos libres de violencia y garantizar que la justicia, la equidad y la inclusión sean una realidad para todas.

Queremos que su voz represente la resiliencia y el liderazgo de las mujeres en los espacios de cambio, además nos honraría con su participación en forma presencial o virtual en una edición especial del podcast **“Conexiones que Inspiran”**, una previa al evento donde compartiremos historias reales sobre el poder y liderazgo de las mujeres de derecho. Las grabaciones se realizarán de acuerdo con su disponibilidad de 60 minutos a coordinar y los episodios serán publicados en nuestras plataformas.

En cuanto a los aspectos logísticos, a su llegada al Paraguay, el equipo organizador se encarga de brindarle alojamiento ejecutivo a los panelistas pudiendo asistir con un acompañante si así lo desea. Todo estará cuidadosamente planificado para que su experiencia sea cómoda y agradable. El traslado a Ciudad del Este queda a cargo de la panelista, conforme a las condiciones habituales para la participación institucional de nuestros eventos.

Estamos seguras de que su experiencia, su energía y su ejemplo serán la chispa que impulse nuevas alianzas jurídicas, fortalezca redes profesionales y abra caminos para que más mujeres de derecho lideren con propósito, transformen sus entornos y dejen una huella imborrable en la justicia y la sociedad. Quedamos completamente a disposición para coordinar todos los detalles necesarios y acompañarla en esta experiencia que sin dudas marcará un hito en el liderazgo de las mujeres de Latinoamérica.

Con aprecio, admiración y respeto,

Ing. Lorena Anglesias
Directora Ejecutiva MARLO CONSULTORIAS & EVENTOS
Representante APEP Alto Paraná



Asociación Paraguaya de Empresarias Ejecutivas y Profesionales



Confederación Argentina de la Mediana Empresa



Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales



Organización de Mujeres Empresarias



UNIVERSITARIO HACIENDA DEL CERRO



Cámaras de Mujeres Empresarias del Chaco

Este emprendimiento es apoyado por:



International Association of
Destination Wedding Professionals



MS Group
Emprendimientos & Negocios

macro

RESOLUCIÓN N° 919 /2025.

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL A: “MUJERES QUE IMPULSAN PARAGUAY”, COMPUESTO POR CUATRO EVENTOS EMBLEMÁTICOS: NEGOCIOS ENTRE MUJERES – 2° CONGRESO NACIONAL DE MUJERES LÍDERES EN DERECHO – 5° CONGRESO INTERNACIONAL DE MUJERES DE ÉXITO – MUJERES DESTACADAS, 6° PREMIACIÓN ANUAL”.

Asunción, 21 de julio de 2025.

VISTO: Las actividades denominadas: “MUJERES QUE IMPULSAN PARAGUAY”, COMPUESTO POR CUATRO EVENTOS EMBLEMÁTICOS: NEGOCIOS ENTRE MUJERES – 2° CONGRESO NACIONAL DE MUJERES LÍDERES EN DERECHO – 5° CONGRESO INTERNACIONAL DE MUJERES DE ÉXITO – MUJERES DESTACADAS, 6° PREMIACIÓN ANUAL”, a llevarse a cabo los días 9 de agosto, 4 de octubre, 8 de noviembre y 10 de diciembre de 2025, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR es el ente rector, regulador y promotor del desarrollo sostenible del turismo en Paraguay, tal como se encuentra plasmado como misión Institucional, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 - 2028, aprobado por la Resolución N° 498/2024 del 29 de abril de 2024. -----

Que, el Decreto N° 8.911 de fecha 16 de mayo de 2.018 “POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS LEYES N° 1388/1998 “QUE CREA LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO” Y N° 2828/2005 “DEL TURISMO” SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE ABROGA EL DECRETO N° 8111/2006 Y SE DEROGA EL DECRETO N° 1566/2009”, en su Art. 7° establece: “El Ministro Secretario Ejecutivo es el jefe superior, responsable de la conducción política de la institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y, en tal carácter, ejerce la representación legal de la SENATUR, la potestad de administración y supervisión sobre las Direcciones Generales, así como de las demás dependencias y reparticiones de la Entidad a las cuales se les asignan las funciones mencionadas en el Artículo 2° de la Ley N° 1388/1998, «Que crea la Secretaría Nacional de Turismo»”; y además, entre otras atribuciones del mismo artículo, dice el inc. k) que podrá: **Declarar de Interés Turístico Nacional» objetos, actividades; elementos del folclore nacional; realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas; manifestaciones, sitios o expresiones culturales que representen un atractivo turístico en sí mismo o tengan relevancia para el turismo nacional”.** -----

Que, mediante el Decreto N° 18/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, se nombra a Doña Angelita Duarte de Melillo, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. -----

Que, ante la necesidad de establecer las condiciones para la solicitud y eventual concesión de la declaración de interés turístico nacional con respecto a objetos, sitios, eventos y valores de la creación literaria, artística tradicional para integrar el patrimonio natural, cultural, histórico y otros la Secretaría Nacional de Turismo aprobó la Resolución SENATUR N° 600/2025 “Por la cual se aprueba el reglamento interno, el formulario y la carta de compromiso, para otorgar la declaración de interés turístico nacional, en la Secretaría Nacional de Turismo”. -----



RESOLUCIÓN N° 91/2025.

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL A: “MUJERES QUE IMPULSAN PARAGUAY”, COMPUESTO POR CUATRO EVENTOS EMBLEMÁTICOS: NEGOCIOS ENTRE MUJERES – 2º CONGRESO NACIONAL DE MUJERES LÍDERES EN DERECHO - 5º CONGRESO INTERNACIONAL DE MUJERES DE ÉXITO – MUJERES DESTACADAS, 6º PREMIACIÓN ANUAL”.

Que, por Resolución N° 85/2025 la Secretaría Nacional de Turismo aprobó la utilización del “MANUAL DE USO: SELLO DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL”, a cargo de la Dirección de Marketing Turístico, dependiente de la Dirección General de Productos Turísticos.

Que, según informe técnico N° 191/2025, de la Dirección de Turismo de Reuniones, que textualmente dice: “Las actividades: “Mujeres que Impulsan Paraguay”, compuesto por cuatro eventos emblemáticos: Negocios Entre Mujeres – 2º Congreso Nacional De Mujeres Líderes en Derecho - 5º Congreso Internacional de Mujeres de Éxito – Mujeres Destacadas, 6º Premiación Anual”, constituyen un papel fundamental de las mujeres como agentes de liderazgo. De este modo y; en razón de su participación activa, impulsan la innovación, la inclusión y el crecimiento sostenible, consolidando a Paraguay como referente regional en turismo con enfoque de género, contribuyendo significativamente a la reactivación económica en todos los niveles y fortaleciendo los vínculos entre profesionales nacionales. Por ello, se genera una dinámica colaborativa que posiciona al país como sede estratégica para eventos. Por estos factores mencionados y por lo expuesto desde esta Dirección, se emite informe técnico favorable a la declaración de interés turístico nacional”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL, a las actividades denominadas “MUJERES QUE IMPULSAN PARAGUAY”, COMPUESTO POR CUATRO EVENTOS EMBLEMÁTICOS: NEGOCIOS ENTRE MUJERES – 2º CONGRESO NACIONAL DE MUJERES LÍDERES EN DERECHO - 5º CONGRESO INTERNACIONAL DE MUJERES DE ÉXITO – MUJERES DESTACADAS, 6º PREMIACIÓN ANUAL”, a realizarse los días 9 de agosto, 4 de octubre, 8 de noviembre y 10 de diciembre de 2025, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.

Art. 2º.- AUTORIZAR, la utilización del “Sello de declaración de Interés Turístico Nacional”, mientras dure la vigencia de la presente resolución, conforme a las reglas dispuestas en el Manual de Uso; en los documentos y producciones gráficas/materiales publicitarios/materiales promocionales, por única y exclusiva vez.

Art. 3º. - ENCOMENDAR, a la DIRECCIÓN DE MARKETING TURÍSTICO, dependiente de la Dirección General de Productos Turísticos, de la Secretaría Nacional de Turismo, la realización de los trámites administrativos de rigor, para dar cumplimiento efectivo al Art. 2º de la presente resolución.



RESOLUCIÓN N° 919 /2025.

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL A: "MUJERES QUE IMPULSAN PARAGUAY", COMPUESTO POR CUATRO EVENTOS EMBLEMÁTICOS: NEGOCIOS ENTRE MUJERES – 2º CONGRESO NACIONAL DE MUJERES LÍDERES EN DERECHO - 5º CONGRESO INTERNACIONAL DE MUJERES DE ÉXITO – MUJERES DESTACADAS, 6º PREMIACIÓN ANUAL". -----

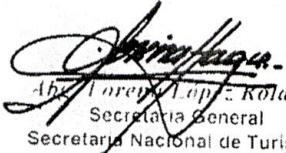
Art. 4º.- DISPONER, que la Dirección de Marketing de la Secretaría Nacional de Turismo, será la encargada de velar por la correcta aplicación del "Manual de Uso: Sello de Interés Turístico Nacional", así como, de implementar acciones correctivas para asegurar el adecuado posicionamiento del mismo. -----

Art. 5º. - DEJAR, expresa constancia de que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la presente declaración. -----

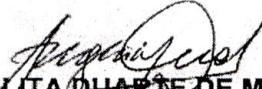
Art. 6º.- ESTABLECER, como plazo de vigencia de la presente Resolución de declaración de Interés Turístico Nacional por un periodo de 1 (un) año, a partir de la notificación de la presente resolución. -----

Art. 7º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

Art. 8º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----


Ana Lorena López Kolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo




ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaría Ejecutiva



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 277/2025

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL PROYECTO DENOMINADO “MUJERES QUE IMPULSAN PARAGUAY 2025”, INTEGRADO POR CUATRO ACTIVIDADES: NEGOCIOS ENTRE MUJERES, 2º CONGRESO NACIONAL DE MUJERES LIDERES EN EL DERECHO, 5º CONGRESO INTERNACIONAL DE MUJERES DE ÉXITO, Y 6º PREMIACION MUJERES DESTACADAS 2025.

Asunción, 24 de junio de 2025

VISTO: La presentación de la Nota de la Ing. Lorena Iglesias – Directora Ejecutiva de MARLO Consultoría y Representante de la Asociación Paraguaya de Empresarias Ejecutivas y Profesionales (APEP) – Filial Alto Paraná, en la cual, solicita la declaración de interés institucional, el Proyecto denominado “*Mujeres que impulsan Paraguay 2025*”, integrado por 4 (cuatro) actividades denominadas: 1) Negocios entre Mujeres, 2) 2º Congreso Nacional de Mujeres Líderes en el Derecho, 3) 5º Congreso Internacional de Mujeres de Éxito, y, 4) 6º Premiación Mujeres Destacadas 2025, organizado por MARLO - Asesoría & Business, Asesorías, Consultorías y Eventos, y la Asociación Paraguaya de Empresarias Ejecutivas y Profesionales (APEP) filial Alto Paraná, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay**, en el **artículo 242**, dispone: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]*”.

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023**, “*Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo*”, en su **artículo 10**, dispone: “*Nombrase a la señora Cynthia Carolina Figueroedo Arriola como Ministra de la Mujer*”.

Que, por **Ley N° 34/92 de fecha 18 de septiembre de 1992**, se crea la Secretaría de la Mujer, y, por **Ley N° 4675/12 de fecha 25 de julio de 2012**, se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer.

Que, por **Decreto N° 630/13 de fecha 08 de noviembre de 2013**, “*Se reglamentan la Ley N° 4675 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer” y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012*”, dispone en su **artículo 11 inc. h)** “*Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales.*”.

Que, por **Decreto N° 1147/19 de fecha 18 de enero de 2019**, “*Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/13, “Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/12, “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer” y la Ley N° 34/92, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/12”.*”

Que, por **Decreto N° 936/18, de fecha 20 de diciembre de 2018**, “*Por la cual se aprueba el IV Plan de Igualdad 2018- 2024 (IVPLANI)*”, el cual se propone, en armonía con el texto constitucional, superar obstáculos y alcanzar la igualdad substantiva entre hombres y mujeres y promover la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos y establece como área de trabajo identificar los obstáculos que deben ser abordados y cuenta con un modelo de gestión en redes y de responsabilidad compartida entre instituciones públicas, que interactúan con un conjunto



*Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 277/2025*

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL PROYECTO DENOMINADO “MUJERES QUE IMPULSAN PARAGUAY 2025”, INTEGRADO POR CUATRO ACTIVIDADES: NEGOCIOS ENTRE MUJERES, 2º CONGRESO NACIONAL DE MUJERES LIDERES EN EL DERECHO, 5º CONGRESO INTERNACIONAL DE MUJERES DE ÉXITO, Y 6º PREMIACION MUJERES DESTACADAS 2025.

Asunción, 24 de junio de 2025

.../...

- 2 -

amplio de actores de la sociedad organizada y el sector privado, creando las condiciones necesarias para que el cumplimiento de las mujeres sea una realidad. Así también, dispone la Gobernanza del mismo, por parte del Ministerio de la Mujer, expresando que, para hacer factible la remoción de obstáculos para la igualdad, tal como lo dispone la Constitución Nacional, el Ministerio de la Mujer debe construir un modelo de flujo de poder en el cual se interactúa con las instituciones públicas, la sociedad organizada y el sector privado, a los efectos de implementar y cumplir con sus ejes transversales de derechos de las mujeres. -----

Que, el Ministerio de la Mujer, es la instancia, rectora, normativa y articuladora de las políticas públicas, para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, allanando los obstáculos y eliminando toda forma de discriminación hacia las mujeres. Y cuya visión es ser la institución promotora y garante de los derechos humanos de las mujeres, con mayor nivel de incidencia en los ámbitos público y privado, para la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. -----

Que, el Proyecto denominado “*Mujeres que impulsan Paraguay 2025*”, integrado por 4 (cuatro) actividades denominadas: 1) Negocios entre Mujeres, 2) 2º Congreso Nacional de Mujeres Líderes en el Derecho, 3) 5º Congreso Internacional de Mujeres de Éxito, y, 4) 6º Premiación Mujeres Destacadas 2025; tiene por objeto promover el liderazgo social y político, la autonomía económica y la visibilidad del talento de las mujeres en el Paraguay, generando oportunidades de negocios, transformando su entorno profesional, dando a la emprendedoras acceso a formación y financiamiento y fortaleciendo las redes de contención. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE LA MUJER,
RESUELVE:**

Artículo 1º- Declarar de Interés Institucional el Proyecto denominado “*Mujeres que impulsan Paraguay 2025*”, organizado por MARLO - Asesoría & Business, Asesorías, Consultorías y Eventos, y la Asociación Paraguaya de Empresarias Ejecutivas y Profesionales (APEP) filial Alto Paraná; integrado por 4 (cuatro) actividades denominadas: -----

- 1) Negocios entre Mujeres.
- 2) 2º Congreso Nacional de Mujeres Líderes en el Derecho.
- 3) 5º Congreso Internacional de Mujeres de Éxito.
- 4) 6º Premiación Mujeres Destacadas 2025.



*Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 277/2025*

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL PROYECTO DENOMINADO “MUJERES QUE IMPULSAN PARAGUAY 2025”, INTEGRADO POR CUATRO ACTIVIDADES: NEGOCIOS ENTRE MUJERES, 2º CONGRESO NACIONAL DE MUJERES LIDERES EN EL DERECHO, 5º CONGRESO INTERNACIONAL DE MUJERES DE ÉXITO, Y 6º PREMIACION MUJERES DESTACADAS 2025.

Asunción, 24 de junio de 2025

...//...

- 4 -

Artículo 2º- Dejar expresa constancia que el **Ministerio de la Mujer** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del Proyecto denominado “Mujeres que impulsan Paraguay 2025”. -----

Artículo 3º- Encomendar a la Dirección General de Comunicación del Ministerio de la Mujer, a observar los lineamientos referentes a la comunicación interna y externa institucional, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución. -----

Artículo 4º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Mg. Cynthia C. Eguiguredo Arriola
Ministra de la Mujer



RESOLUCIÓN N° 1305/2025 G.A.P.

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO “MUJERES QUE IMPULSAN PARAGUAY 2025”, QUE CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EMBLEMÁTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.-

CIUDAD DEL ESTE, 25 de junio de 2025.-

VISTO: La solicitud presentada por la organización Marlo Consultoría, en alianza con la Asociación Paraguaya de Empresarias, Ejecutivas y Profesionales (APEP), mediante la cual se requiere la declaración de Interés Departamental del proyecto “Mujeres que Impulsan Paraguay 2025”, una iniciativa de gran alcance estratégico y social que contempla la realización de eventos emblemáticos en el Departamento de Alto Paraná;

CONSIDERANDO: Que el proyecto “Mujeres que Impulsan Paraguay 2025” se erige como una plataforma nacional de visibilización, formación y reconocimiento de mujeres líderes, emprendedoras, profesionales y referentes en sus respectivas áreas, promoviendo la generación de redes, alianzas, oportunidades de negocios y transferencia de conocimientos entre mujeres de todo el país.

Que el impacto de esta iniciativa trasciende lo individual y se proyecta hacia el fortalecimiento del tejido social, el impulso de la economía local, la promoción de la participación política, y la consolidación de una cultura de liderazgo femenino como motor de transformación económica, social y cultural.

Que el programa prevé la realización en Ciudad del Este de cuatro eventos de alta significación: Negocios entre Mujeres (10 de agosto de 2025), Congreso Nacional de Mujeres Líderes en Derecho (04 de octubre de 2025), Congreso Internacional de Mujeres de Éxito (08 de noviembre de 2025), 6ta Premiación Mujeres Destacadas 2025 (10 de diciembre de 2025); reuniendo a referentes nacionales e internacionales para el fortalecimiento de capacidades, el reconocimiento de trayectorias y el posicionamiento del liderazgo femenino en todos los sectores.

Que este proyecto ya ha sido reconocido por el Ministerio de la Mujer mediante Resolución N° 277/2025 como de Interés Institucional, y por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, como de Interés Nacional, lo que reafirma su carácter estratégico y su contribución concreta al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Paraguay en materia de igualdad y desarrollo.

Que la Gobernación del Alto Paraná ratifica su compromiso con la promoción de políticas públicas inclusivas y con el acompañamiento activo a iniciativas que fomenten la autonomía de las mujeres, la innovación social y la participación igualitaria en todos los niveles.

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL el proyecto “Mujeres que Impulsan Paraguay 2025”, por su valioso aporte a la promoción del liderazgo femenino, el fortalecimiento de la equidad, la dinamización del ecosistema emprendedor y la visibilización del papel de las mujeres como protagonistas del desarrollo del Paraguay.

Art. 2º. - COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -

Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaria General

Gobernador Cesar O. Torres
Gobernador de Alto Paraná

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

DECLARACIÓN N° 1043

QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, EL PROYECTO “MUJERES QUE IMPULSAN PARAGUAY 2025”

VISTO: El proyecto “Mujeres que impulsan Paraguay 2025”, a realizarse en cuatro eventos emblemáticos, entre los meses de agosto y diciembre del corriente año, en Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná.

CONSIDERANDO: Que, el mismo creará un espacio para la generación de alianzas y oportunidades comerciales entre empresarias y emprendedoras.

Que, este encuentro servirá para fortalecer y visibilizar el liderazgo de mujeres del ámbito jurídico.

Que, se constituirá en una cumbre de conexiones estratégicas e innovación con propósito en el liderazgo femenino latinoamericano.

Que, este impacto se traduce en mujeres que encontraron oportunidades de negocio, líderes que transformaron sus entornos, emprendedoras que accedieron a formación y financiamiento, y comunidades con redes de contención fortalecidas.

Por lo expuesto anteriormente,

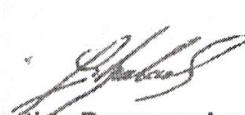
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D E C L A R A:

Artículo 1º.- De interés nacional, el proyecto “Mujeres que impulsan Paraguay 2025”, a realizarse en cuatro eventos emblemáticos, entre los meses de agosto y diciembre del corriente año, en Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VIENTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Bettina Rosmary Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria




Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados

MUJERES QUE IMPULSAN
= PARAGUAY 2025 =

II CONGRESO NACIONAL
**MUJERES LÍDERES
EN DERECHO**



UN EVENTO DE
marlo

PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
Declarado de Interés Nacional
según Decreto Nro. 1043/2025

MINISTERIO DE LA
MUJER
PARAGUAY
Declarado de Interés Institucional
según Res. 277/2019

GOBERNACIÓN
DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO
ALTO PARANÁ
Declarado de Interés Departamental
según Res. 1905/2025



Asociación Paraguaya de
Empresarias, Ejecutivas y
Profesionales
Apew

Cámara de
Empresarios
CIUDAD DEL ESTE & ALTO PARANÁ

MUJERES QUE IMPULSAN
= PARAGUAY 2025 =

II CONGRESO NACIONAL
**MUJERES LÍDERES
EN DERECHO**

El II Congreso Nacional de Mujeres Líderes en Derecho es un espacio de excelencia que une el poder del Derecho y la fuerza de la mujer para impulsar liderazgo, justicia y transformación social.

Un foro técnico y estratégico donde abogadas de todos los sectores se reúnen para generar propuestas concretas frente a la violencia, la desigualdad y los desafíos del Estado de Derecho, fortaleciendo liderazgos resilientes y comprometidos con la justicia y la equidad.

UN EVENTO DE
marlo

PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
Declarado de Interés Nacional
según Decreto Nro. 1043/2025

MINISTERIO DE LA
MUJER
PARAGUAY
Declarado de Interés Institucional
según Res. 277/2025

GOBERNACIÓN
DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO
ALTO PARANÁ
Declarado de Interés Departamental
según Res. 150/2025



Apep

Cámaras de
Empresarios
CIUDAD DEL ESTE & ALTO PARANÁ

MUJERES QUE IMPULSAN
= PARAGUAY 2025 =



NUESTRA MISIÓN

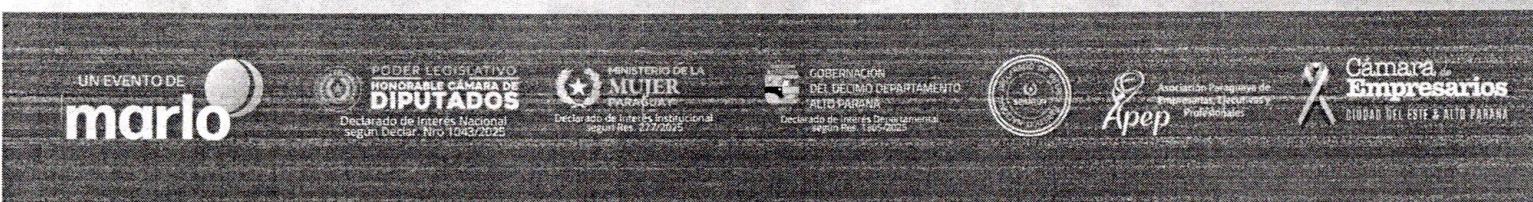
Impulsar el liderazgo transformador de las mujeres de derecho, fortaleciendo sus capacidades a través de espacios de formación continua, intercambio de experiencias y generación de redes sólidas.

Inspirar y fortalecer a las participantes para que, desde sus diferentes áreas de actuación, defiendan el Estado de Derecho, promuevan la justicia y la igualdad, y lideren iniciativas que enfrenten la violencia, las desigualdades y los retrocesos institucionales, contribuyendo así a construir una sociedad más justa, equitativa y democrática.

NUESTRA VISIÓN

Ser el principal foro nacional que, desde la fuerza y la voz de las mujeres en el derecho, proyecte un liderazgo con impacto real en todos los sectores.

Consolidar una comunidad de referentes que apoyen y promuevan el protagonismo de las mujeres en los cargos de decisión, siendo ejemplo de excelencia profesional, integridad y compromiso con la igualdad, la defensa de los derechos fundamentales y la construcción de un futuro libre de violencia y discriminación.



CONFERENCIAS

- Liderazgo de la Mujer en el sistema político y judicial, valorando su aporte en el desarrollo de la igualdad en América Latina.
- El Rol Transformador de la Mujer en la Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

Paneles de Exposición

- El conocimiento del derecho como herramienta de liderazgo de las mujeres hacia una sociedad más justa y equitativa.
- La promoción de los derechos fundamentales y la lucha contra todo tipo de violencia: participación efectiva de mujeres en todos los niveles de decisión.
- La defensa del estado de derecho constitucional y la prevención de retrocesos institucionales.



II CONGRESO NACIONAL
**MUJERES LÍDERES
EN DERECHO**

LIDERAZGO PROFESIONAL
INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO
NETWORKING Y ALIANZAS

OCTUBRE
04 13:00 A
21:00 HS.

HOTEL RÍO BY BOURBON
CIUDAD DEL ESTE

RONDAS PROFESIONALES - NETWORKING

UN EVENTO DE
marlo

PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
Declarado de Interés Nacional
según Decreto Nro. 1043/2025

MINISTERIO DE LA
MUJER
PARAGUAY
Declarado de Interés Institucional
según Res. 27/22/2025

GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO
ALTO PARANÁ
Declarado de Interés Departamental
según P.R. 1/05/2025

Asociación Paraguaya de
Empresarios Mujeres Profesionales

Apep

Cámaras Empresarios
CIUDAD DEL ESTE & ALTO PARANÁ

II CONGRESO NACIONAL
**MUJERES LÍDERES
EN DERECHO**

LIDERAZGO PROFESIONAL
INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO
NETWORKING Y ALIANZAS

OCTUBRE
04 13:00 A
21:00 HS.

HOTEL RÍO BY BOURBON
CIUDAD DEL ESTE

DIRIGIDO A

Mujeres Profesionales del Ámbito Jurídico: Abogadas, juezas, fiscales, escribanas, defensoras públicas, y otras profesionales del derecho que desean fortalecer su liderazgo y ampliar su red de contactos.

Profesionales Independientes: Abogadas que ejercen de manera independiente y desean actualizarse, compartir experiencias, y potenciar su crecimiento profesional.

Funcionarias del Poder Judicial y Organismos Relacionados: Mujeres que trabajan en el sistema judicial y en instituciones afines, interesadas en mejorar su desempeño y avanzar en sus carreras.

Estudiantes de Derecho: Estudiantes universitarias que buscan adquirir conocimientos prácticos y establecer conexiones con líderes femeninas en el campo jurídico.

UN EVENTO DE
marlo

PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
Declarado de Interés Nacional
según Decreto Nro 1043/2025

MINISTERIO DE LA
MUJER
PARA LA
Desarrollo de la Institución
según Res. 277/2025

GOBERNACIÓN
DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO
ALTO PARANÁ
Declarado de Interés Departamental
según Res. 1830/2025

Asociación Paraguaya de
Empresarias, Comerciantes y
Profesionales

**Cámara
Empresarios**
CIUDAD DEL ESTE & ALTO PARANÁ





MESA DE ENTRADA Nro. 1166-25

Fecha: 29/08/2025

Hora: 11:32:08

Entregado: Lic. Alicia Alcaraz, Docente de PPS - Carrera NUTRICIÓN, Universidad Autónoma de Asunción

Telefono: 021 495 873 - aalcaraz@uaa.edu.py

Documento:

EN FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL, LA NOTA CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025, REMITIDA POR LA LIC. FÁTIMA RAMOS, COORDINADORA DEL ÁREA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN, A FIN DE SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA UNA VISITA A NUESTRA INSTITUCIÓN, DE LOS ESTUDIANTES EN CALIDAD DE PASANTES DE LA MATERIA DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA SALUD PÚBLICA 2, CON LAS ACTIVIDADES Y FECHA PREVISTA CONFORME SE MENCIONA EN LA PRESENTE NOTA.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 2 FOJAS.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ASUNCIÓN**

Asunción, 29 de agosto de 2025

Señores

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”

Attn.: Dr. César Antonio Garay Zucolillo, Presidente

Presente

De mi mayor consideración:

En nombre y representación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la carrera de Nutrición, de la **Universidad Autónoma de Asunción** tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar sus buenos oficios para autorizar la visita de los estudiantes de la carrera, en calidad de pasantes de la materia Práctica Profesional Supervisada Salud Pública 2 en la institución a su cargo, cuyas actividades previstas son:

Fecha: jueves 11/09/2025

Lugar: JEM – Sede 2

Horario: a partir de las 08:00 hs.

Tiempo estimado: 60 a 90 minutos.

- Evaluación nutricional a los funcionarios de la Sede 2 según disponibilidad de tiempo de cada funcionario.
- Antropometría.

Fecha: jueves 18/09/2025

Lugar: JEM – Sede 2

Horario: a partir de las 08:00 hs.

Tiempo estimado: 30 a 60 minutos.

- Charla sobre alimentación saludable en base a las Guías Alimentarias del Paraguay destinada a funcionarios y adaptada a sus necesidades y actividades, las mismas serán realizadas en cada área de trabajo
- Entrega de recomendaciones generales.

Fecha: jueves 25/09/2025

Lugar: Guardería Los 3 pastorcitos

Horario: a partir de las 08:00 hs.

Tiempo estimado: 120 minutos.

- Evaluación nutricional a los niños y niñas.
- Antropometría.
- Charla sobre alimentación saludable en base a las Guías Alimentarias del Paraguay destinada a los niños y niñas adaptada a menores de 5 años.
- Juegos y actividades didácticas.
- Entrega de recomendaciones generales.



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ASUNCIÓN**

Los horarios serán coordinados en base al tiempo disponible en la institución, cabe mencionar que, de ser aprobado el pedido, los alumnos irán acompañados de la tutora la Lic. Alicia Alcaraz.

Esperando contar con su colaboración y agradeciendo anticipadamente, me despido muy atentamente.

Lic. Fátima Ramos
Coordinadora Área Universidad - Empresa
Universidad Autónoma de Asunción

CC: Prof. Dr. José Edmundo Dávalos V. Director General de Talento Humano